

BASES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-012-2023-PERÚ COMPRAS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.



Firmado digitalmente por VALERA CABANILLAS Linda Edita FAU 20600927818 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.06.2023 17:09:04 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO RODRIGUEZ Juan Carlos FAU 20600927818 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.06.2023 17:27:25 -05:00



Firmado digitalmente por LUJAN REYES Kerry Stefani FAU 20600927818 hard Motivo: Soy el autor del documento

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

5

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

RUC N° : 20600927818

Domicilio legal : Av. República de Panamá N° 3629, Urb. El Palomar – San Isidro

Lima

Teléfono: : 643-0000 anexo 2106

Correo electrónico: : linda.valera@perucompras.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado FORMATO "APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE N° 063-2023" del 23 de junio de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria, cuyo plazo de ejecución será de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, o hasta agotar el monto contratado, lo que ocurra primero, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, en forma gratuita, en Av. República de Panamá N° 3629, Urb. El Palomar – San Isidro – Lima.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Resolución de Administración N° 000017-2023-PERÚ COMPRAS-OA, que aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS para el Año Fiscal 2023.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 9)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00068384001

Banco : De La Nación

N° CCI⁷ : 018-068-000068384001-71

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de corresponder.⁸
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- d) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- e) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹⁰. (**Anexo N° 10**).
- f) Cuestionario de debida diligencia para proveedores de PERÚ COMPRAS (Anexo N° 11)
- g) El cronograma para la presentación mensual de los reportes de consumo.
- Los costos que se cobrará por los envíos a realizar, incluyendo los costos por cada kilo adicional, cuyo precio debe ser igual al monto ofertado, de acuerdo al tipo de envío y tipo de acceso.
- i) Datos de contacto del Coordinador de Operaciones que atenderá a la Entidad para la gestión del contrato y asignará al motorizado según demanda del servicio.
- j) Declaración jurada de contar con una página web propia y con un sistema de manejo de Estado de Envíos, o aplicativo similar que permita visualizar los cargos digitalizados y mantenga la trazabilidad de la correspondencia, durante las 24 horas del día. (se solicitará el manual de uso).

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del

⁸ Decreto Legislativo № 1553: Artículo 9.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos 9.1 Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

• En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes presencial, sito en Av. República de Panamá 3629 – San Isidro, o en la Mesa de Partes Digital, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: https://mesadepartesdigital.perucompras.gob.pe/

2.6. FORMA DE PAGO

- a) La Entidad pagará la contraprestación del servicio a favor del Contratista en forma mensual luego de la recepción formal y completa del listado de envíos correctamente realizados, según anexos B y C y el comprobante de pago, previa conformidad del área usuaria.
- b) En caso de correspondencia no entregada ya sea por hurto, pérdida o por cualquier otro motivo, de acuerdo al tiempo transcurrido de la entrega y devolución, se aplicará las penalidades que se establecen en el presente término de referencia.
- c) Los documentos y/o los cargos reportados con denuncia policial, así como la documentación devuelta injustificadamente, no serán considerados para el pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes presencial de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, sito en Av. República de Panamá 3629 - San Isidro, o a través de la Mesa de Partes Digital, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace https://mesadepartesdigital.perucompras.gob.pe/.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se encuentran como archivo anexo a las presentes bases.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

El postor debe contar con contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia del Contrato y/o Resolución otorgada por la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente autorizada legalmente para la concesión postal.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado de S/ 120,000.00 (ciento veinte mil y 00/100 soles), en servicios de Courier y/o mensajería y/o notificaciones o similares en entidades públicas, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Courier y/o mensajería y/o notificaciones.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 12, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

21

_

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
	Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	Pi = Om x PMP Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-PERÚ COMPRAS** para la contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, PAGOS MENSUALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, o hasta agotar el monto contratado, lo que ocurra primero, según los términos de referencia.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria; previo Informe y Vº Bº del personal responsable del Despacho Externo, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

	Otras penalidades				
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento		
1	Pérdida y/o robo del documento y/o cargo de recepción.	0.15% de la UIT del año fiscal vigente por documento.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.		
2	Devolución de cargo y/o documento en estado deteriorado o manchado que afecte su conservación.	0.15% de la UIT del año fiscal vigente por documento.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.		
3	Demora en la presentación del informe por hurto o pérdida correspondencia / cargo.	0.15% de la UIT del año fiscal vigente por día de retraso, posterior a la fecha de ocurrido el hecho.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.		
4	Devolución de correspondencia no notificada o cargo mal notificado por culpa del contratista.	0.15% de la UIT del año fiscal vigente por documento.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.		
5	Consignar información no fehaciente en el cargo de la correspondencia o en la cédula.	1.00 % de la UIT del año fiscal vigente por documento.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.		
6	No recojo de la correspondencia o retraso en el recojo de la correspondencia del día.	1.00 % de la UIT del año fiscal vigente por día de no recojo y/o retraso en el recojo de la correspondencia.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.		
7	No informar y/o retraso en la respuesta sobre el estado situacional de los documentos entregados.	1.00 % de la UIT del año fiscal vigente por día de retraso.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.		
8	Por indisponibilidad de comunicación del coordinador a cargo del servicio entre PERÚ COMPRAS y el contratista, debidamente acreditada mediante comunicación por correo al coordinador/a de operaciones a cargo del servicio.	0.15% de la UIT del año fiscal vigente por día.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.		

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:	[

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

	$\overline{}$	
CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local		
y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.		
ANEVOO		
ANEXOS		
	30	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios 17

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				

Teléfono(s):

Sí

No

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

RUC:

MYPE²⁰

Correo electrónico:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²² CONSORCIADO 1]
 - 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal

Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	A: CANTIDAD ESTIMADA POR 12 MESES	B: PRECIO UNITARIO	C: PRECIO TOTAL POR 12 MESES (A*B)	PRECIO POR KG ADICIONAL(*)
LOCAL – ACCESO FÁCIL	1848			
LOCAL – ACCESO DIFICIL	336			
NACIONAL – ACCESO FACIL	996			
NACIONAL – ACCESO MEDIANO	84			
NACIONAL – ACCESO DIFICIL	144			
NACIONAL – ACCESO MUY DIFICIL	408			
	TOTAL			

DATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

(*) Se considera Kg adicional a partir de 1.5 Kg

Recargo LOCAL - URGENTE: S/

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012 -2023-PERÚ COMPRAS –Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

ANEXO Nº 7 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS
Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	MONEDA	IMPORTE ²⁸	LAWINI	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1								
2								
3								
4								

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸		MONTO FACTURADO ACUMULADO 30
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	• • •									
20	_									
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2022-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

ANEXO Nº 8

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

ANEXO Nº 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2022-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

ANEXO Nº 10

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2023-PERÚ COMPRAS Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

ANEXO 11 CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA

Persona Jurídica						
Raz	ón Social		RUC			
Página Web				•		
Activ	vidad Comercial					
Dire	cción Legal					
Don	resentante Legal	Nombre:	DNI			
rep	resemante Legar	Cargo:				
	ántas sucursales/oficinas e y donde se localizan?					
	sona Natural					
Nom	bres y Apellidos					
DNI			RUC			
Dire	cción Legal					
Corr	eo Electrónico					
		ón referente al Sistema de Gestión A	Antisobo	rno		
Pers	sona Jurídica:				1	
1	¿Su organización cuent Anticorrupción?	a con una Política Antisoborno o	SI		NO	
¿ Su organización cuenta con un Oficial o Función de Cumplimiento Antisoborno?			SI		NO	
3 ¿Su organización cuenta con un Código de Ética?					NO	
4		ne implementado un modelo de stema de Gestión Antisoborno?	SI		NO	
	¿Su organización cuenta soborno o mitigar riesgos	con mecanismos para prevenir el ?	SI		NO	
	Detalle qué mecanismos					
_						
5						
¿Sus accionistas, directores, representantes o gerentes tienen						
antecedentes judiciales y/o penales en delitos de cohecho?					NO	
Pers	sona Natural:		1	1	1	
8	En caso de una persona r ¿Cuenta con antecedente cohecho?	natural: s judiciales y/o penales en delitos de	SI		NO	
	concerto:					

Manifiesto que lo mencionado corresponde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, PERÚ COMPRAS podrá ejercer su derecho a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que PERÚ COMPRAS remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	
----------------------------	--

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2022-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

INSTRUCTIVO PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

AYÚDANOS a promover la ética en el ejercicio de la función pública. ¿Conoces de algún acto de corrupción cometido por algún/a trabajador/a de esta entidad pública?

Por ejemplo:

- Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, el expediente técnico o términos de referencia para favorecer indebidamente a un proveedor específico.
- Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- 3. Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente pasos requeridos por ley.
- Permisibilidad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- Otorgamiento de la buena pro (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a ex servidores/as civiles, de quienes se sabe están incursos en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su integridad.
- Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que los entregan o brindan.
- Negligencia en el manejo y mantenimiento de equipos y tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

Si conoces que un/a servidor/a civil de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS hubiese incurrido en alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido, informarnos a través de tu denuncia en las siguientes modalidades: i) presencial/testimonial, apersonándote a la Gerencia General o a quién se haya delegado la función de integridad de PERÚ COMPRAS; ii) presencial/documental, por Mesa de Partes; iii) portal web institucional: en la sección "Denuncias anticorrupción"; iv) telefónica, mediante la línea 643-0000, anexo 2190; o, v) correo electrónico a la dirección anticorrupción@perucompras.gob.pe, según las indicaciones de la presente directiva.

<u>Notas</u>

(1) La denuncia puede ser anónima. En ningún caso el/la denunciante formará parte del procedimiento administrativo disciplinario que pueda instituirse como efecto de su denuncia.
(2) Si el/la denunciante decide identificarse, la Gerencia General o a quién se haya delegado la función de integridad garantizará la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y que podrá otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

DEPENDENCIA SOLIC	DEPENDENCIA SOLICITANTE:				
	Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria				
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de mensajería local y nacional para la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.				
FINALIDAD PÚBLICA	El servicio tiene como finalidad remitir oportunamente la correspondencia generada por los órganos de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS, a las diferentes entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local; entidades privadas o personas naturales, con el propósito de informar, atender, requerir, consultar, entre otros; y que ello conlleve a cumplir con los fines, objetivos y metas de la entidad, optimizando la compra pública en beneficio de todos los peruanos.				
VINCULACIÓN POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la actividad Gestión Documental y Atención al Usuario de la Tarea POI Nº 1 Gestión del Trámite Documentario y Atención al Usuario.				
OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de mensajería a fin de permitir cursar comunicaciones a nivel local y nacional durante el plazo de ejecución contractual.				
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES					

1. DETALLE DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA

El servicio de mensajería comprende la prestación del mismo a nivel local y nacional según el siguiente detalle:

1.1. Servicio Local

El servicio a nivel local, comprende la prestación del mismo en Lima Metropolitana y Callao, considerando su distribución en dos tipos de acceso, que se encuentran detallado en el siguiente cuadro.

Cantidad estimada por 12 meses

SERVICIO LOCAL					
Tipo de acceso	Cantidad estimada mensual (*)	Cantidad estimada por 12 meses			
Fácil	154	1,848			
Difícil	28	336			
Total	182	2,184			

oor LUJAN FAU 3 Kerry Stefa 927818 hard vo: Doy V° B° na: 19.05.2023 18:00:56 -05:00

(*) Las cantidades detalladas en los cuadros precedente son referenciales. PERÚ COMPRAS hará uso del servicio de mensajería de acuerdo a su demanda real bajo el sistema de precios unitarios, no resultando exigible el pago por envíos no solicitados.

1.2. Servicio Nacional

El servicio a nivel nacional, comprende capitales de departamento, capitales de provincia, distritos, centros poblados menores y anexos del territorio nacional, considerando su distribución en cuatro tipos de acceso, que se encuentran detallado en el siguiente cuadro.



Cantidad estimada por 12 meses

SERVICIO NACIONAL					
Tipo de acceso	Cantidad estimada mensual (*)	Cantidad estimada por 12 meses			
Fácil	83	996			
Mediano	7	84			
Difícil	12	144			
Muy Difícil	34	408			
Total	136	1,632			

- (*) Las cantidades detalladas en los cuadros precedente son referenciales. PERÚ COMPRAS hará uso del servicio de mensajería de acuerdo a su demanda real bajo el sistema de precios unitarios, no resultando exigible el pago por envíos no solicitados.
- 1.2.1. Para clasificar de tipos de acceso para envíos con destino local y nacional, se tomará en cuenta el Cuadro General de Términos de Distancia, según anexo D, en el que se ha determinado el tipo de acceso a nivel local: fácil y difícil; y a nivel nacional: fácil, mediano, difícil y muy difícil.

1.3. Actividades del servicio

- Recoger la correspondencia de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS en el horario establecido en el numeral 1.4.7.2; los mismos que estarán listos para su clasificación y distribución.
- Distribuir la correspondencia a los destinatarios a nivel local y nacional en los plazos establecidos en el numeral 1.4.7.3.
- Registrar adecuadamente la información obtenida en el cargo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.4.6.3.
- Devolver los cargos a la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS en el horario establecido en el numeral 1.4.7.5.

1.4. Descripción del servicio

1.4.1. La correspondencia será proporcionada por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria.

La correspondencia se considerará de acuerdo al peso:

- Tipo 1: Hasta 1 kilogramo, como máximo
- Tipo 2: Mayores a 1 kilogramo hasta 30 kilogramos.
- 1.4.2. La documentación será entregada en sobre cerrado debidamente rotulado. La correspondencia que pese más de un kilo (Tipo 1) se cobrará por cada kilo adicional, cuyo precio no podrá exceder el monto ofertado.

<u>Nota:</u> Se considera kilo adicional cuando, el peso estipulado en el Tipo 1 sea igual o mayor a 500 gramos, si es menor a 500 gramos no será considerado como adicional.

1.4.3. La correspondencia a remitir es documentación no valorada, puede contener cartas, oficios y/o documentación administrativa y será presentada en sobre o paquete cerrado, debidamente embalado y rotulado (nombres, apellidos y dirección completa y/o correcta) con cargo engrapado.

1.4.4. Envíos Urgentes.

Cuando se trate de un envío URGENTE, PERÚ COMPRAS podrá efectuar el requerimiento a la empresa de mensajería en cualquier horario de la jornada laboral a través de los siguientes medios: teléfono y/o WhatsApp y/o correo electrónico, y el servicio será brindado de acuerdo a los plazos establecidos de entrega y devolución.

1.4.5. De los materiales y equipos

De los materiales: Deberá proveer de blocks "Guías de Entrega" pre impreso en el que se registrará la entrega de la correspondencia al Contratista.

En las "Guías de Entrega" se registrará los datos de la correspondencia entregada, debiendo señalar los datos que identifican al documento (tipo y número).

Para la confirmación de la entrega, el Contratista deberá utilizar los medios y recursos tecnológicos y electrónicos que sean necesarios para permitir la trazabilidad y mantener informado permanentemente a PERÚ COMPRAS, cuando éste lo solicite, sobre el estado y condición de la correspondencia; para ello el contratista deberá asignar un Coordinador de Operaciones, así como también, proporcionar un número telefónico disponible permanentemente durante la jornada laboral y con capacidad de capturar imágenes y transmitirlas al personal responsable del servicio mediante los siguientes medios de comunicación (correo electrónico, WhatsApp, mensaje multimedia, entre otros), cuando le sea requerido, manteniendo los siguientes criterios:

- a) Confirmación de entrega de documentos urgentes: Se confirmará en el transcurso del horario laboral.
- b) Confirmación del estado de documentos con prioridad normal: pudiendo ser a través de correo electrónico o por escrito en un plazo no mayor a los dos (02) días hábiles de solicitado.

1.4.6. Del procedimiento

1.4.6.1. Del recojo de correspondencia

- a) El recojo de la correspondencia es en la dirección señalada en el numeral 1.4.7.1.
- El personal a cargo del recojo de los documentos deberá portar su credencial, así como el documento de identidad que permitan su identificación para facilitar su ingreso a la Entidad.
- c) El personal a cargo del recojo revisará que se encuentre en buenas condiciones y debidamente rotulado; asimismo, deberá contabilizar y verificar que la cantidad de los documentos coincidan con los indicados en la "Guía de entrega" y procederá a firmar la recepción de los mismos, indicando claramente el nombre y apellidos completos, DNI, fecha y hora.
- d) La "Guía de entrega" se emitirá detallando el destinatario y el tipo de servicio local y/o nacional.
- e) El recojo de la correspondencia será de acuerdo a lo señalado en numeral 1.4.7.2.
- f) El contratista deberá entregar a la Entidad un documento de cargo, de haber recibido la correspondencia.

1.4.6.2. Del reparto de la correspondencia

- a) Recogidos los documentos, el Contratista se encargará de transportar y entregar los documentos observando el control, cuidado y seguridad de los mismos. Los documentos asignados para su reparto, no necesitan de servicios adicionales (embolsado, etiquetado o ensobrado) o labor extra postal.
- b) La entrega de la correspondencia deberá ser efectuada en la dirección señalada en la correspondencia y directamente al titular.
- c) En caso de no ser posible entregarla directamente al titular (personas naturales), se deberá hacer entrega a la persona que se encuentre en la dirección indicada, la misma que deberá ser mayor de edad, consignándose en el cargo, los datos señalados en el literal a) del numeral 1.4.6.3.

1.4.6.3. De la validación de entrega de la correspondencia

Datos mínimos requeridos para los Cargos de Recepción para validar su entrega. El cargo de recepción de la correspondencia deberá contener los siguientes datos del receptor del documento:

- a) Para personas naturales
 - Nombres y apellidos completos.
 - Número del Documento Nacional de Identificación y/o Carné de Extranjería.
 - Firma.
 - Fecha y hora de recepción.
 - Vínculo con el destinatario (de no ser destinatario).
- b) Para personas jurídicas
 - Sello en el que se consigne el nombre de la entidad y/o institución.

- Fecha y hora de recepción.
- Nombre completo de la persona que recibe (facultativo).
- Firma
- Código de registro, de corresponder.
- c) De la correspondencia que no pueda ser entregada y de la correspondencia notificada bajo puerta.
 - Descripción física del inmueble (características del lugar).
 - Fecha y hora de visitas efectuadas (dos como mínimo, adjuntar el Aviso de Visita y el acta de notificación bajo puerta).
 - Nombre completo del mensajero que dejó la correspondencia bajo puerta.
 - Número del Documento Nacional de Identificación del mensajero.
 - Firma del mensajero
 - La Entidad proporcionará al contratista las Actas y/o Cedulas, cuando corresponda;
 y formarán parte del cargo de notificación.
 - Bajo ninguna circunstancia se aceptarán devolución por razones como "zona peligrosa", "zona inaccesible", "zona lejana" o similares.

El llenado de los cargos y/o cédulas de notificación deberá ser con letra clara y legible.

1.4.6.4. De la devolución del cargo de la recepción de la correspondencia

El Contratista deberá devolver los cargos de los documentos notificados a través de una "Guía de Devolución", que será recibida por la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, en la cual consignará sello, firma, fecha y hora.

Para todos los efectos, se entenderá que el término "devolución" señalado en los términos de referencia para la contratación del servicio de mensajería local y nacional, se refiere a la entrega de los cargos y las actas correspondientes a las notificaciones realizadas bajo puerta, conforme al procedimiento establecido en el artículo 21 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444.

Los cargos deberán ser devueltos en buen estado y sin manchas u otros defectos que deteriore el documento.

1.4.6.5. Del hurto o pérdida de la correspondencia o cargos de recepción de correspondencia

En caso de hurto o pérdida de correspondencia y/o cargos de recepción de correspondencia, el Contratista deberá comunicar (vía email y/o teléfono) inmediatamente a la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS; asimismo, deberá comunicar por escrito ante la mesa de partes de PERÚ COMPRAS, en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles de ocurrido el hecho, el Informe detallado respectivo adjuntando la denuncia policial donde se precise, el tipo y el(los) número(s) del(los) documento(s) extraviado(s) o robado(s), señalando si se trata de cargo(s) de recepción o documento(s) no entregado(s), nombre del destinatario, así como, el número de guía correspondiente y la fecha de entrega de recepción del documento.

El informe detallado sobre el hurto o pérdida (correspondencia o cargo de recepción de correspondencia) deberá estar firmado por el Gerente General o Representante Legal del Contratista.

Asimismo, en el caso de los cargos de notificación, conjuntamente con la denuncia policial deberá remitir copia de la notificación obrante en la entidad notificada, consignando nuevamente la fecha de notificación, en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles de ocurrido el hecho.

1.4.6.6. De las coordinaciones con la entidad.

La Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, designará a un personal responsable y/o de turno, para las coordinaciones relacionados a la ejecución del servicio.

1.4.7. Del lugar, horario y plazos

- 1.4.7.1. Lugar de recojo de la correspondencia y devolución de cargo.

 Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS, ubicado en la Avenida República de Panamá Nº 3629, Urb. El Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- 1.4.7.2. Frecuencia y horario de recojo de la correspondencia. El operador o mensajero del contratista recogerá la correspondencia los días hábiles, entre las 15:30 y 17:30 horas.

1.4.7.3. Plazo de entrega de la correspondencia

La entrega de la correspondencia se contabilizará en días hábiles y se deberá cumplir estrictamente los plazos máximos indicados en el siguiente recuadro, contabilizados al día siguiente hábil de su recojo:

Tipo de servicio	Tipo de acceso	Plazo de entrega
Local	Urgente	Inmediato (*)
Local	Fácil acceso	2 días
Local	Difícil acceso	2 días
Nacional	Fácil acceso	3 días
Nacional	Mediano acceso	4 días
Nacional	Difícil acceso	6 días
Nacional	Muy difícil acceso	Según Cuadro de Términos de la distancia - Anexo D.

(*) La entrega de la correspondencia al destinatario deberá realizarse en el día, en horario laboral, hasta las 16:30 hrs para entidades públicas y hasta las 17:30 hrs para empresas privadas y/o personas naturales.

Recogida la correspondencia el Contratista no variará el destino de entrega determinado.

En caso excepcional que PERÚ COMPRAS requiera la confirmación de las entregas, el Contratista está obligado a efectuarla conforme a lo señalado en el numeral 1.4.5.

1.4.7.4. Plazo de devolución de cargos y de la correspondencia no entregada

La devolución de los cargos y de la correspondencia no entregada (debe adjuntar cedula señalando el motivo por el cual no fue entregado), se contabilizará en días hábiles, contabilizados a partir del día hábil siguiente de haber concluido la entrega de los documentos; debiéndose cumplir estrictamente los plazos máximos indicados en el siguiente recuadro:

Tipo de servicio	Tipo de acceso	Plazo de devolución
Local	Urgente	2 días
Local	Fácil acceso	2 días
Local	Difícil acceso	2 días
Nacional	Fácil acceso	4 días
Nacional	Mediano acceso	5 días
Nacional	Difícil acceso	10 días
Nacional	Muy difícil acceso	12 días

1.4.7.5. Frecuencia y horario de devolución de la correspondencia.

La devolución de los cargos o de la correspondencia no entregada al destinatario, se realizará de lunes a viernes desde las 08:30 horas hasta las 17:30 horas, en la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS. A partir de las 17:31 horas, se considerará como devuelta el día hábil siguiente.

2. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS:

- 2.1. Considerar además que, para el perfeccionamiento del Contrato, el Contratista <u>deberá presentar</u> adicionalmente por mesa de partes de la entidad y por única vez, la siguiente documentación:
 - El cronograma para la presentación mensual de los reportes de consumo.
 - Los costos que se cobrará por los envíos a realizar, incluyendo los costos por cada kilo adicional, cuyo precio debe ser igual al monto ofertado, de acuerdo al tipo de envío y tipo de acceso.
 - Datos de contacto del Coordinador de Operaciones que atenderá a la Entidad para la gestión del contrato y asignará al motorizado según demanda del servicio.
 - Declaración jurada de contar con una página web propia y con un sistema de manejo de Estado de Envíos, o aplicativo similar que permita visualizar los cargos digitalizados y mantenga la trazabilidad de la correspondencia, durante las 24 horas del día. (se solicitará el manual de uso).
- 2.2. Para efectos de pagos mensuales, el Contratista deberá presentar el listado de envíos realizados* por encargo de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS; según anexos B y C.
- 2.3. La Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS, revisará el reporte del Contratista con sus registros. Si el listado no coincide con los cargos devueltos, se considerarán para efectos del pago las penalidades para los cargos pendientes, teniendo en cuenta los plazos máximos para el retorno de los mismos.

*Nota: Se considera envíos realizados, al total de correspondencia entregada al Contratista para su distribución, que haya sido notificada y devuelta a la Entidad.

3. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- a) Recoger la correspondencia en el horario establecido para el servicio, señalado en el numeral 1.4.7.2, la misma que deberá estar rotulada con la dirección e identificación del tipo de servicio acompañada de los respectivos cargos.
- b) Transportar y entregar la correspondencia garantizando el control, cuidado, limpieza y seguridad de los mismos, así como las disposiciones del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, en lo concerniente a las notificaciones.
- c) Mantener los documentos o paquetes en buen estado y limpios.
- d) Asegurar disponibilidad del personal calificado necesario para garantizar un servicio eficiente y oportuno.
- e) El Contratista velará por el cuidado de la correspondencia entregada por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS. Es responsable por el extravío, invalidez o deterioro de la correspondencia recibida para su distribución y entrega. La Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS deducirá de las facturas a pagar, la penalidad establecida para la reelaboración de los documentos siniestrados. Asimismo, se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes en caso de pérdida, invalidez o deterioro. De otro lado, el Contratista deberá respetar la confidencialidad, inviolabilidad y seguridad de los documentos.
- f) Entregar y/o notificar la correspondencia en el domicilio del destinatario, de acuerdo al procedimiento para la entrega de la correspondencia detallado en el numeral 1.4.7.3. de los presentes Términos de Referencia, para que el servicio sea válido.
- g) Devolver a la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS, dentro de los plazos establecidos en el numeral 1.4.7.4, los cargos de la correspondencia recibida por los destinatarios junto con las Cedulas correspondientes a las notificaciones realizadas bajo puerta, de corresponder.
- h) El Contratista, deberá comunicar a la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS, sus números telefónicos (fijos y celulares) y correo electrónico del personal asignado.
- i) El Contratista está obligado a cumplir estrictamente con los requerimientos exigidos por la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS en los presentes términos de referencia.
- j) No deberá existir paralización y/o suspensión en el servicio por ningún motivo, por causas atribuibles al Contratista, debiendo comprometerse a brindar el servicio en forma continua.
- k) La Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS no asume ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el Contratista con su personal.
- I) Supervisar el correcto cumplimiento de las funciones del personal encargado a dicho servicio.
- m) El contratista debe contar con personal técnico y operativo calificado quienes deben cumplir los turnos, coordinación y supervisión para que el servicio sea eficiente y oportuno.
- n) El personal (administrativo, técnico y operario) asignado al servicio debe contar con equipos de comunicación que permitan su rápida localización.

o) El personal a cargo del recojo de la correspondencia, deberá portar su credencial de identificación otorgada por el contratista en la que figure el nombre del colaborador y documento de identidad. El proveedor debe cumplir con el siguiente perfil: No estar impedido para contratar con el estado. Tener RNP vigente. **Requisitos:** • Copia del Contrato y/o Resolución otorgada por la Dirección General de **PERFIL DEL** Concesiones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad CONTRATISTA competente autorizada legalmente para la concesión postal. El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado de ciento veinte mil y 00/100 soles (S/ 120,000.00), en servicios de Courier y/o mensajería y/o notificaciones o similares en entidades públicas, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. LUGAR DE EJECUCIÓN Oficinas de Domicilio del Contratista (X) () Perú Compras **PLAZO DE EJECUCIÓN NO APLICA** Entregable único **Plazo Total** El plazo de ejecución es de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, o hasta agotar el monto contratado, lo que ocurra primero. El servicio de mensajería nacional iniciará al día siguiente de la suscripción del contrato, en tanto el servicio de mensajería local iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del acta correspondiente. Cabe precisar que la prestación del servicio se rige por lo indicado en el párrafo precedente. El contratista deberá presentar en el horario de atención de mesa de partes de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes del cierre del periodo, (X) según cronograma, la siguiente documentación: Entregables periódicos Listado de envíos correctamente realizados por el contratista, de acuerdo a los anexos B y C. La Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, revisará el reporte del Contratista con sus registros. Si el listado no coincide con los cargos devueltos, se considerarán para efectos del pago las penalidades para los cargos pendientes, teniendo en cuenta los plazos máximos para el retorno de los mismos. *Nota: Se considera envíos realizados, al total de correspondencia entregada al Contratista para su distribución, que haya sido notificada y devuelta a la Entidad. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria; previo Informe y Vº Bº del Otorgada por personal responsable del Despacho Externo.

Informe Técnico			SI (X)		NO ()				
FORMA DE PAGO	:									
de la recep B y C y el c b) En caso de de acuerdo establecen c) Los docum devuelta in	 de la recepción formal y completa del listado de envíos correctamente realizados, según anexos B y C y el comprobante de pago, previa conformidad del área usuaria. b) En caso de correspondencia no entregada ya sea por hurto, pérdida o por cualquier otro motivo, de acuerdo al tiempo transcurrido de la entrega y devolución, se aplicará las penalidades que se establecen en el presente término de referencia. 									
- PERÚ COMPRAS	S, sito en la c	n Av. Repúb que se	olica c	le Panamá 3629 - San puede acceder		vés de la Mesa de Partes				
() Pago único				NO APLICA						
(X) Pagos perióc	icos			Plazos: A los diez (10 la conformidad parcial	,	ario siguientes de emitida				
SISTEMA DE CON	TRATA	CIÓN								
Suma Alzada () l'	Precios Jnitarios ((X)	Esquema Mixto ()	Tarifas ()				
Porcentajes ()			Honorarios fijos y com	isión de éxito	()				
	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios									

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

La recepción conforme de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos (artículo 146° del Reglamento de la Ley de Contrataciones).

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Central de Compras Públicas - Perú Compras (artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado).

PENALIDADES POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto vigente

F x Plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se aplicará otras penalidades según el siguiente detalle:

		Otras penalidades	
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Pérdida y/o robo del documento y/o cargo de recepción.	0.15% de la UIT del año fiscal vigente por documento.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.
2	Devolución de cargo y/o documento en estado deteriorado o manchado que afecte su conservación.	0.15% de la UIT del año fiscal vigente por documento.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.
3	Demora en la presentación del informe por hurto o pérdida correspondencia / cargo.	0.15% de la UIT del año fiscal vigente por día de retraso, posterior a la fecha de ocurrido el hecho.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.
4	Devolución de correspondencia no notificada o cargo mal notificado por culpa del contratista.	0.15% de la UIT del año fiscal vigente por documento.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.
5	Consignar información no fehaciente en el cargo de la correspondencia o en la cédula.	1.00 % de la UIT del año fiscal vigente por documento.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.
6	No recojo de la correspondencia o retraso en el recojo de la correspondencia del día.	1.00 % de la UIT del año fiscal vigente por día de no recojo y/o retraso en el recojo de la correspondencia.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.
7	No informar y/o retraso en la respuesta sobre el estado situacional de los documentos entregados.	1.00 % de la UIT del año fiscal vigente por día de retraso.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.
8	Por indisponibilidad de comunicación del coordinador a cargo del servicio entre PERÚ COMPRAS y el contratista, debidamente acreditada mediante comunicación por correo al coordinador/a de operaciones a cargo del servicio.	0.15% de la UIT del año fiscal vigente por día.	Según informe de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, quien se encargará de la supervisión del contrato.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final. El monto máximo que se podrá aplicar por este tipo de penalidad es del diez (10%) del monto del contrato u orden.

El Contratista solo deberá brindar los servicios que le comunique la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS. El servicio que no observe este requisito no será reconocido, por consiguiente, la entidad no estará en la obligación de pagarlo. La Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS se encargará de controlar la ejecución del servicio. Si a consecuencia de las tareas de supervisión se estableciera **OTRAS CONDICIONES** que el personal del Contratista consignó información falsa en el ADICIONALES, DE SER EL CASO cargo de recepción de cualquier documento, dicho proceder será considerado como incumplimiento grave, motivo por el cual la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS podrá resolver automáticamente el contrato suscrito sin perjuicio de las sanciones y penalidades contempladas en el mismo y las acciones legales que correspondan. Del seguimiento a la correspondencia: La Empresa deberá contar con un sistema que permita la trazabilidad en línea de la documentación, el mismo que deberá estar permanentemente activo y operativo. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, las siguientes consultas:

- ✓ Estado de la correspondencia a nivel nacional según código de registro.
- √ Imagen del cargo de recepción del documento y de los documentos devueltos.

El CONTRATISTA se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, las políticas, procedimientos y controles del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, metodologías y otros establecidos por PERÚ COMPRAS, los cuales declara conocer y aceptar.

El CONTRATISTA se obliga a salvaguardar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información de PERÚ COMPRAS que administre y/o maneje durante el periodo de ejecución contractual, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos y documentación, incluso después de culminar las prestaciones contratadas por PERÚ COMPRAS, así como realizar la respectiva devolución de la información digital y/o física que le fue entregada al momento de iniciar el contrato y durante la vigencia de este hasta su finalización.

CLÁUSULA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con las Políticas de Control para el Sistema de Seguridad de la Información, PERÚ COMPRAS a través de los responsables de los sistemas y aplicaciones otorgará los accesos necesarios a los recursos o herramientas informáticas propias de la entidad, que sean requeridos para la prestación del servicio del CONTRATISTA. Una vez finalizado el contrato, todos los accesos serán deshabilitados.

El CONTRATISTA se obliga a reportar cualquier incidente, evento u otro riesgo potencial de seguridad de la información, que evidencie durante el desarrollo del presente servicio, a fin de que PERÚ COMPRAS realice las investigaciones correspondientes.

El CONTRATISTA se compromete, a brindar todas las facilidades necesarias para que PERÚ COMPRAS audite y/o monitoree sobre los aspectos de seguridad de la información de los servicios, almacenamiento de datos e información materia del contrato.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

ANTICORRUPCIÓN

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

	El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
	Medidas de cumplimiento obligatorio por parte de los contratistas como parte del protocolo sanitario a seguir:
	Medidas de prevención:
PROTOCOLO SANITARIO	 El Ingreso del Contratista a las oficinas de PERÚ COMPRAS se realizará con los equipos de protección personal esenciales, tales como mascarilla y guantes. El Contratista respetará todas las medidas que el personal de seguridad o encargado de control del ingreso le impartan como medidas de prevención de seguridad y salubridad. En caso se detecte que el Contratista presenta algún síntoma de enfermedad (fiebre, tos seca, dificultad para respirar, entre otros), éste procederá a su retiro de la Entidad, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo de contagio. Durante la permanencia dentro de la Entidad, el Contratista mantendrá en todo momento el distanciamiento mínimo de un (1) metro con relación a cualquier persona. Para el ingreso del Contratista con equipos, máquinas o herramientas, éste estará supeditado a su revisión y desinfección, esto estará a cargo del propio Contratista, antes de su ingreso y en presencia del personal de seguridad o encargado del control de ingreso a la Entidad.
	Empleo de medios tecnológicos:
	1. Para las coordinaciones que pudieran efectuarse durante la ejecución contractual, el contratista podrá coordinar con el área usuaria a los siguientes correos electrónicos: juan.castillo@perucompras.gob.pe, y patricia.espejo@perucompras.gob.pe. Asimismo, el área usuaria comunicará al Contratista el cambio de alguno de los correos electrónicos detallados.
	Cuando el Contratista requiera reuniones de trabajo con personal de la Entidad, las mismas podrán efectuarse de forma virtual, utilizando para ello cualquier aplicativo informático que sea de uso de ambas partes.
	ANEXO N° 01 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:
4. ANEXOS	Anexo A - Cédula de Notificación de actos administrativos. Anexo B - Reporte de Consumo. Anexo C - Detalle del Servicio de Mensajería. Anexo D - Cuadro General de Términos de la Distancia.



Firmado digitalmente por ESPEJO URIOSTE Patricia Herminia FAU 20600927818 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.05.2023 18:12:05 -05:00

ANEXO A

PERÚ COMF	PRAS - CENT	RAL DE CO	MPRAS	PÚBLICAS	i		AV. RI	EPÚBLICA [DE PANAI	MA N°3	629-SAI	N ISIDR	O-LIMA	
						CÉDULA DE N	OTIFICACIÓN							
I DATOS DEI	L DESTINATA	RIO												
Administrac	do													
Domicilio														
Documento	de Identific	ación < RU	C >					Expedien	te N°					
De conform PÚBLICAS-P	_				?7444, Ley	del Procedimie	nto Administrativ	o General	y modif	icatoria	ıs, la C ı	ENTRAI	L DE COMI	PRAS
Emitido con	fecha				adjunto a	al presente.	A LA VÍA ADMIN	ISTRATIVA	SI (,	NO()			
				_	 Apelación		ÓRGANO:			•	ZO:			
II DATOS D	E LA PERSO	NA QUE	RECIBE						[día	mes	año		
Nombre									Fecha				Hora	
						Г								_
DNI						Vínculo con el	destinatario							
III ACTA DE	NOTIFICACIO	ÓN CON CO	ONSTAN	CIA DE NE	GATIVA	Persona capaz qu								
Se negó a id			7	e negó a			ó a recibir							
que figura constatar la Cédula de N	en el nume negativa de Notificación, niéndose al	ral I del p la persona se proced	resente a que se le a deja	para pra encontra ir bajo pu	acticar la ba en el d uerta, la C	diligencia de no omicilio a recibir, édula de Notifica	domicilio del adm tificación; sin em identificarse y/o ación y la docum umeral 21.3 de l	nbargo al firmar la entación		Fii	rma de	Recep	oción	
IV DATOS D	EL NOTIFICA	ADOR							v 1	CARAC	TERÍST	ICAS DI	EL PREDIO	
Nombre									1		o de Pis le facha			
DNI						Firma del Notif	icador		-	N° sum Otros		uu		
VI ACTA DE	PRIMERA V	ISITA - AV	ISO DE N	OTIFICA	CIÓN		VII ACTA DE SEC	GUNDA VIS			IÓN BA	JO PUE	RTA	
Se deja co díadomicilio de Notificación procede a c horas De conform modificatori	el administra y no enco dejar el avi	a hora ido que fig ontrando a so para re a fin de	s gura en al admin egresar e efectuar	el numer istrado c el día la dilige	me aperal I de la persona	rsoné al Cédula de capaz, se a otificación.	Se deja consta díaadministrado qu al administrado notificación med procede a deja documentación de conformidad	a ho de figura en o persona diante Avis r debajo o adjunta, te	oras n el nume capaz; p o de No de la pue niéndose		me ape el prese que se ón del c Cédula ministra	rsoné : nte, y r comur dia de No do por	al domiciliono encontra nicó la fech otificación bien notifi	o del ando na de Se y la icado
VIII DEVOL	UCIÓN DE	LA CÉDUL	A DE NO	OTIFICAC	CIÓN									•
						-	mentación, sin stató lo siguien		o diligen	ciada,	dado d	que al a	apersonar	se al
Domicilio ii	nexistente						Direc	ción Incor	recta					
Se mudó			Ī								ĺ			





ANEXO B

									REPORTE D	E CONSUMO)								
Tipo de Documento	N° de Documento	Oficina	Fecha de recojo	N° de Guia Recepción	Tipo de Acceso	Fecha de Entrega	Fecha de devolución del cargo	N° de Guia Devolución	Motivo de Devolución	Destinatario	Dirección	Región	Provincia	Distrito	Peso	Precio Base	Kilo de Exceso	Precio por kilo de exceso	Costo total

ANEXO C

DETALLE DEL SERVICIO DE MENSAJERIA

CORRESPONDENCIA	ACCESO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	KILOS ADICIONALES	PRECIO UNITARIO POR KILO ADICIONAL	COSTO TOTAL DE KILOS ADICIONALES	TOTAL
	URGENTE							S/0.00
LOCAL	FACIL							S/0.00
	DIFICIL							S/0.00
	FACIL							S/0.00
NACIONAL	MEDIANO							S/0.00
NACIONAL	DIFICIL							S/0.00
	MUY DIFICIL							S/0.00
						TOTAL A	PAGAR	S/0.00

ANEXO D

CUADRO DE TÉRMINOS DE LA DISTANCIA PARA NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL

		PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
2 /	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS		
	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	3	FACIL ACCESO
3 /	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASUNCION	15	MUY DIFICIL ACCESO
4	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
5	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHETO	8	MUY DIFICIL ACCESO
6	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILIQUIN	15	MUY DIFICIL ACCESO
7	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	15	MUY DIFICIL ACCESO
8 /	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	15	MUY DIFICIL ACCESO
9 /	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAS	6	DIFICIL ACCESO
10	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	6	DIFICIL ACCESO
11 /	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEIMEBAMBA	6	DIFICIL ACCESO
12	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARISCAL CASTILLA	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN ISIDRO DE MAINO	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO SOLOCO	6	DIFICIL ACCESO
	AMAZONAS AMAZONAS			6	
-		CHACHAPOYAS	SONCHE		DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	3	FACIL ACCESO
	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	6	DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	BAGUA	EL PARCO	8	MUY DIFICIL ACCESO
	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	8	MUY DIFICIL ACCESO
30	AMAZONAS	BONGARA	CHISQUILLA	6	DIFICIL ACCESO
31	AMAZONAS	BONGARA	CHURUJA	4	MEDIANO ACCESO
32	AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	8	MUY DIFICIL ACCESO
33	AMAZONAS	BONGARA	CUISPES	8	MUY DIFICIL ACCESO
34	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	6	DIFICIL ACCESO
35	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	4	MEDIANO ACCESO
36	AMAZONAS	BONGARA	RECTA	8	MUY DIFICIL ACCESO
37	AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	6	DIFICIL ACCESO
38	AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBA	6	MUY DIFICIL ACCESO
39	AMAZONAS	BONGARA	VALERA	6	DIFICIL ACCESO
40	AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASBAMBA	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AMAZONAS	LUYA	LAMUD	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	LUYA	CAMPORREDONDO	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	LUYA	COCABAMBA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR	6	DIFICIL ACCESO
	AMAZONAS	LUYA	CONILA	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	6	DIFICIL ACCESO
	AMAZONAS AMAZONAS	LUYA	LONGUITA	6	DIFICIL ACCESO
	AMAZONAS AMAZONAS	LUYA	LONYA CHICO	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS AMAZONAS	LUYA	LUYA	6	DIFICIL ACCESO
	AMAZONAS AMAZONAS	LUYA	LUYA VIEJO	8	
-					MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	LUYA	MARIA	6	DIFICIL ACCESO
	AMAZONAS		OCALLI	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	LUYA	OCUMAL	20	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	LUYA	PISUQUIA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AMAZONAS	LUYA	PROVIDENCIA	20	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	LUYA	SAN CRISTOBAL	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	LUYA	SAN FRANCISCO DEL YESO	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	LUYA	SAN JERONIMO	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	LUYA	SAN JUAN DE LOPECANCHA	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	LUYA	SANTA CATALINA	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	LUYA	SANTO TOMAS	6	DIFICIL ACCESO
65	AMAZONAS	LUYA	TINGO	4	MEDIANO ACCESO
66	AMAZONAS	LUYA	TRITA	6	DIFICIL ACCESO
67	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS	4	MEDIANO ACCESO
68	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CHIRIMOTO	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	COCHAMAL	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HUAMBO	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LIMABAMBA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LONGAR	8	MUY DIFICIL ACCESO
	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MARISCAL BENAVIDES	6	DIFICIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
74	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MILPUC	8	MUY DIFICIL ACCESO
75	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OMIA	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SANTA ROSA	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	TOTORA	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	VISTA ALEGRE	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	4	MEDIANO ACCESO
-	AMAZONAS AMAZONAS	UTCUBAMBA UTCUBAMBA	CAJARURO CUMBA	6 10	DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	AMAZONAS	UTCUBAMBA	EL MILAGRO	6	DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	10	MUY DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	AMAZONAS	UTCUBAMBA	YAMON	15	MUY DIFICIL ACCESO
86	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ		
87	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	3	FACIL ACCESO
	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	4	FACIL ACCESO
-	ANCASH	HUARAZ	COLCABAMBA	4	FACIL ACCESO
-	ANCASH	HUARAZ	HUANCHAY	4	FACIL ACCESO
	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	HUARAZ	JANGAS	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	HUARAZ	LA LIBERTAD	4	FACIL ACCESO
	ANCASH	HUARAZ	OLLEROS	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH ANCASH	HUARAZ HUARAZ	PARIACOTO	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	HUARAZ	PIRA	4	FACIL ACCESO FACIL ACCESO
_	ANCASH	HUARAZ	TARICA	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	AIJA	AIJA	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	AIJA	CORIS	5	FACIL ACCESO
-	ANCASH	AIJA	HUACLLAN	6	FACIL ACCESO
-	ANCASH	AIJA	LA MERCED	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	AIJA	SUCCHA	5	FACIL ACCESO
-	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	LLAMELLIN	4	FACIL ACCESO
-	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	ACZO	4	FACIL ACCESO
-	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHACCHO	4	FACIL ACCESO
107	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHINGAS	4	FACIL ACCESO
108	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	MIRGAS	6	MEDIANO ACCESO
109	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	SAN JUAN DE RONTOY	6	MEDIANO ACCESO
110	ANCASH	ASUNCION	CHACAS	4	FACIL ACCESO
-	ANCASH	ASUNCION	ACOCHACA	4	FACIL ACCESO
-	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	3	FACIL ACCESO
	ANCASH	BOLOGNESI	ABELARDO PARDO LEZAMETA	5	MEDIANO ACCESO
-	ANCASH	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	BOLOGNESI	AQUIA	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	BOLOGNESI	CAJACAY	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	BOLOGNESI	CANIS COLQUIOC	5 3	MEDIANO ACCESO
-	ANCASH ANCASH	BOLOGNESI BOLOGNESI	HUALLANCA	3	FACIL ACCESO FACIL ACCESO
-	ANCASH	BOLOGNESI	HUASTA	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	5	MEDIANO ACCESO
-	ANCASH	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	6	DIFICIL ACCESO
-	ANCASH	BOLOGNESI	MANGAS	6	DIFICIL ACCESO
-	ANCASH	BOLOGNESI	PACLLON	5	MEDIANO ACCESO
	ANCASH	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	5	MEDIANO ACCESO
126	ANCASH	BOLOGNESI	TICLLOS	5	MEDIANO ACCESO
127	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	3	FACIL ACCESO
\vdash	ANCASH	CARHUAZ	ACOPAMPA	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	CARHUAZ	AMASHCA	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	CARHUAZ	ANTA	3	FACIL ACCESO
\vdash	ANCASH	CARHUAZ	ATAQUERO	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	CARHUAZ	MARCARA	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	CARHUAZ	PARIAHUANCA	3	FACIL ACCESO
\vdash	ANCASH	CARHUAZ	SAN MIGUEL DE ACO	3	FACIL ACCESO
	ANCASH	CARHUAZ	SHILLA	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH ANCASH	CARHUAZ	TINGO YUNGAR	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	CARHUAZ CARLOS F. FITZCARRALD	SAN LUIS	3 4	FACIL ACCESO FACIL ACCESO
-	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD	SAN NICOLAS	5	MEDIANO ACCESO
-	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD	YAUYA	5	MEDIANO ACCESO
-	ANCASH	CASMA	CASMA	3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	CASMA	BUENA VISTA ALTA	3	FACIL ACCESO
	ANCASH	CASMA	COMANDANTE NOEL	3	FACIL ACCESO
1 1/12	, 11 TOMOI I			3	FACIL ACCESO
-	ANCASH	ICASMA	ITAUTAN		
144	ANCASH ANCASH	CASMA	YAUTAN CORONGO		
144 145	ANCASH ANCASH ANCASH	CASMA CORONGO CORONGO	CORONGO ACO	3 3	FACIL ACCESO FACIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTANCIA PARA NOTIFICACIONES A NIVEL NAC	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
148	ANCASH	CORONGO	CUSCA	3	FACIL ACCESO
149	ANCASH	CORONGO	LA PAMPA	3	FACIL ACCESO
150	ANCASH	CORONGO	YANAC	3	FACIL ACCESO
151	ANCASH	CORONGO	YUPAN	5	MEDIANO ACCESO
152	ANCASH	HUARI	HUARI	4	FACIL ACCESO
153	ANCASH	HUARI	ANRA	4	FACIL ACCESO
154	ANCASH	HUARI	CAJAY	4	FACIL ACCESO
155	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	4	FACIL ACCESO
156	ANCASH	HUARI	HUACACHI	4	FACIL ACCESO
157	ANCASH	HUARI	HUACCHIS	5	MEDIANO ACCESO
158	ANCASH	HUARI	HUACHIS	4	FACIL ACCESO
159	ANCASH	HUARI	HUANTAR	4	FACIL ACCESO
160	ANCASH	HUARI	MASIN	4	FACIL ACCESO
161	ANCASH	HUARI	PAUCAS	5	MEDIANO ACCESO
162	ANCASH	HUARI	PONTO	4	FACIL ACCESO
163	ANCASH	HUARI	RAHUAPAMPA	4	FACIL ACCESO
164	ANCASH	HUARI	RAPAYAN	5	MEDIANO ACCESO
165	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	4	FACIL ACCESO
166	ANCASH	HUARI	SAN PEDRO DE CHANA	5	MEDIANO ACCESO
167	ANCASH	HUARI	UCO	4	FACIL ACCESO
168	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	3	FACIL ACCESO
169	ANCASH	HUARMEY	COCHAPETI	3	FACIL ACCESO
170	ANCASH	HUARMEY	CULEBRAS	3	FACIL ACCESO
171	ANCASH	HUARMEY	HUAYAN	3	FACIL ACCESO
172	ANCASH	HUARMEY	MALVAS	3	FACIL ACCESO
173	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	3	FACIL ACCESO
174	ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	3	FACIL ACCESO
175	ANCASH	HUAYLAS	HUATA	3	
					FACIL ACCESO
176	ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS	3	FACIL ACCESO
177	ANCASH	HUAYLAS	MATO	3	FACIL ACCESO
178	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	4	FACIL ACCESO
179	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	3	FACIL ACCESO
180	ANCASH	HUAYLAS	SANTA CRUZ	3	FACIL ACCESO
181	ANCASH	HUAYLAS	SANTO TORIBIO	3	FACIL ACCESO
182	ANCASH	HUAYLAS	YURACYACU	3	FACIL ACCESO
183	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA	4	FACIL ACCESO
184	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	CASCA	4	FACIL ACCESO
185	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	ELEAZAR GUZMAN BARRON	4	FACIL ACCESO
186	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	FIDEL OLIVAS ESCUDERO	8	DIFICIL ACCESO
187	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLAMA	6	DIFICIL ACCESO
188	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLUMPA	6	DIFICIL ACCESO
189	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LUCMA	6	DIFICIL ACCESO
190	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	MUSGA	6	DIFICIL ACCESO
191	ANCASH	OCROS	OCROS	10	MUY DIFICIL ACCESO
192	ANCASH	OCROS	ACAS	20	MUY DIFICIL ACCESO
193	ANCASH	OCROS	CAJAMARQUILLA	25	MUY DIFICIL ACCESO
194	ANCASH	OCROS	CARHUAPAMPA	20	MUY DIFICIL ACCESO
195	ANCASH	OCROS	COCHAS	22	MUY DIFICIL ACCESO
196	ANCASH	OCROS	CONCAS	25	MUY DIFICIL ACCESO
197	ANCASH	OCROS	LLIPA	22	MUY DIFICIL ACCESO
198	ANCASH	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	25	MUY DIFICIL ACCESO
199	ANCASH	OCROS	SAN PEDRO	25	MUY DIFICIL ACCESO
200	ANCASH	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	20	MUY DIFICIL ACCESO
201	ANCASH	PALLASCA	CABANA	3	FACIL ACCESO
	ANCASH	PALLASCA	BOLOGNESI	3	FACIL ACCESO
	ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS	5	MEDIANO ACCESO
	ANCASH	PALLASCA	HUACASCHUQUE	3	FACIL ACCESO
	ANCASH	PALLASCA	HUANDOVAL	3	FACIL ACCESO
206	ANCASH	PALLASCA	LACABAMBA	5	MEDIANO ACCESO
207	ANCASH	PALLASCA	LLAPO	5	MEDIANO ACCESO
208	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	5	MEDIANO ACCESO
209	ANCASH	PALLASCA	PAMPAS	5	MEDIANO ACCESO
210	ANCASH	PALLASCA	SANTA ROSA	3	FACIL ACCESO
211	ANCASH	PALLASCA	TAUCA	3	FACIL ACCESO
212	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	4	FACIL ACCESO
213	ANCASH	POMABAMBA	HUAYLLAN	4	FACIL ACCESO
214	ANCASH	POMABAMBA	PAROBAMBA	5	MEDIANO ACCESO
	ANCASH	POMABAMBA	QUINUABAMBA	5	MEDIANO ACCESO
	ANCASH	RECUAY	RECUAY	3	FACIL ACCESO
	ANCASH	RECUAY	CATAC	3	FACIL ACCESO
218	ANCASH	RECUAY	COTAPARACO	6	DIFICIL ACCESO
219	ANCASH	RECUAY	HUAYLLAPAMPA	6	DIFICIL ACCESO
220	ANCASH	RECUAY	LLACLLIN	5	MEDIANO ACCESO
221	ANCASH	RECUAY	MARCA	5	MEDIANO ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
222	ANCASH	RECUAY	PAMPAS CHICO	5	DIFICIL ACCESO
	ANCASH	RECUAY	PARARIN	5	MEDIANO ACCESO
	ANCASH	RECUAY	TAPACOCHA	6	DIFICIL ACCESO
	ANCASH	RECUAY	TICAPAMPA	3	FACIL ACCESO
	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	3	FACIL ACCESO
	ANCASH ANCASH	SANTA SANTA	CACERES DEL PERU	3	FACIL ACCESO FACIL ACCESO
	ANCASH	SANTA	COISHCO MACATE	3	FACIL ACCESO
230	ANCASH	SANTA	MORO	3	FACIL ACCESO
231	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	3	FACIL ACCESO
232	ANCASH	SANTA	SAMANCO	3	FACIL ACCESO
233	ANCASH	SANTA	SANTA	3	FACIL ACCESO
234	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	3	FACIL ACCESO
235	ANCASH	SIHUAS	SIHUAS	4	FACIL ACCESO
	ANCASH	SIHUAS	ACOBAMBA	6	MUY DIFICIL ACCESO
-	ANCASH	SIHUAS	ALFONSO UGARTE	6	MUY DIFICIL ACCESO
	ANCASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	4	FACIL ACCESO
	ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	6	MUY DIFICIL ACCESO
-	ANCASH	SIHUAS	HUAYLLABAMBA	6	DIFICIL ACCESO
	ANCASH	SIHUAS	QUICHES RAGASH	6 4	DIFICIL ACCESO
	ANCASH			6	FACIL ACCESO
	ANCASH ANCASH	SIHUAS SIHUAS	SAN JUAN SICSIBAMBA	6	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	3	FACIL ACCESO
	ANCASH	YUNGAY	CASCAPARA	3	FACIL ACCESO
	ANCASH	YUNGAY	MANCOS	3	FACIL ACCESO
	ANCASH	YUNGAY	MATATOCO	3	FACIL ACCESO
	ANCASH	YUNGAY	QUILLO	5	MEDIANO ACCESO
	ANCASH	YUNGAY	RANRAHIRCA	3	FACIL ACCESO
251	ANCASH	YUNGAY	SHUPLUY	3	FACIL ACCESO
252	ANCASH	YUNGAY	YANAMA	4	FACIL ACCESO
253	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY		
254	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	3	FACIL ACCESO
	APURIMAC	ABANCAY	CHACOCHE	12	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ABANCAY	CIRCA	12	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	6	DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ABANCAY	HUANIPACA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ABANCAY	LAMBRANA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC APURIMAC	ABANCAY ABANCAY	PICHIRHUA SAN PEDRO DE CACHORA	10 10	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	3	FACIL ACCESO
-	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	3	FACIL ACCESO
	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	12	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	CHIARA	12	MUY DIFICIL ACCESO
-	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	10	MUY DIFICIL ACCESO
267	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	12	MUY DIFICIL ACCESO
268	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUAYANA	12	MUY DIFICIL ACCESO
269	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KISHUARA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACOBAMBA	12	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA	6	DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	20	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	POMACOCHA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	10	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	4	MEDIANO ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC APURIMAC	ANDAHUAYLAS ANDAHUAYLAS	SAN MIGUEL DE CHACCRAPAMPA SANTA MARIA DE CHICMO	12 10	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	4	MEDIANO ACCESO
	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TUMAY HUARACA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO	12	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KAQUIABAMBA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	10	MUY DIFICIL ACCESO
283	APURIMAC	ANTABAMBA	EL ORO	15	MUY DIFICIL ACCESO
284	APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA	12	MUY DIFICIL ACCESO
285	APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ANTABAMBA	OROPESA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ANTABAMBA	PACHACONAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	AYMARAES	CAPAYA	12	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	AYMARAES	CARAYBAMBA	12	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	AYMARAES	CHAPIMARCA	12	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	AYMARAES	COLCABAMBA	12	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC APURIMAC	AYMARAES	COTARUSE	10	MUY DIFICIL ACCESO
_ Z95	AF UNIVIAC	AYMARAES	HUAYLLO	12	MUY DIFICIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
296	APURIMAC	AYMARAES	JUSTO APU SAHUARAURA	12	MUY DIFICIL ACCESO
297	APURIMAC	AYMARAES	LUCRE	12	MUY DIFICIL ACCESO
298	APURIMAC	AYMARAES	POCOHUANCA	12	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	AYMARAES	SAN JUAN DE CHACÑA	12	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	AYMARAES	SAÑAYCA	12	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC APURIMAC	AYMARAES	SORAYA	12 12	MUY DIFICIL ACCESO
302	APURIMAC	AYMARAES AYMARAES	TAPAIRIHUA TINTAY	10	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
304	APURIMAC	AYMARAES	TORAYA	12	MUY DIFICIL ACCESO
305	APURIMAC	AYMARAES	YANACA	12	MUY DIFICIL ACCESO
306	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	7	MUY DIFICIL ACCESO
307	APURIMAC	COTABAMBAS	COTABAMBAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
308	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	7	MUY DIFICIL ACCESO
309	APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	7	MUY DIFICIL ACCESO
310	APURIMAC	COTABAMBAS	MARA	7	MUY DIFICIL ACCESO
311	APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO	15	MUY DIFICIL ACCESO
312	APURIMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS	10	MUY DIFICIL ACCESO
313	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO-HUALLO	8	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	CHINCHEROS	HUACCANA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	15	MUY DIFICIL ACCESO
317	APURIMAC APURIMAC	CHINCHEROS	URANMARCA	15 15	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	CHINCHEROS CHINCHEROS	RANRACANCHA	15	MUY DIFICIL ACCESO
319	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	6	MUY DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
321	APURIMAC	GRAU	CURPAHUASI	12	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	GRAU	GAMARRA	15	MUY DIFICIL ACCESO
323	APURIMAC	GRAU	HUAYLLATI	12	MUY DIFICIL ACCESO
324	APURIMAC	GRAU	MAMARA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	APURIMAC	GRAU	MICAELA BASTIDAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
326	APURIMAC	GRAU	PATAYPAMPA	12	MUY DIFICIL ACCESO
327	APURIMAC	GRAU	PROGRESO	15	MUY DIFICIL ACCESO
328	APURIMAC	GRAU	SAN ANTONIO	12	MUY DIFICIL ACCESO
329	APURIMAC	GRAU	SANTA ROSA	12	MUY DIFICIL ACCESO
330	APURIMAC	GRAU	TURPAY	12	MUY DIFICIL ACCESO
331	APURIMAC	GRAU	VILCABAMBA	10	MUY DIFICIL ACCESO
332	APURIMAC	GRAU	VIRUNDO	12	MUY DIFICIL ACCESO
333	APURIMAC	GRAU	CURASCO	12	MUY DIFICIL ACCESO
334	AREQUIPA	AREQUIPA AREQUIPA	AREQUIPA	2	EAOU AOOEOO
335	AREQUIPA		AREQUIPA	3	FACIL ACCESO
336 337	AREQUIPA AREQUIPA	AREQUIPA AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE CAYMA	3	FACIL ACCESO FACIL ACCESO
338	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	3	FACIL ACCESO
339	AREQUIPA	AREQUIPA	CHARACATO	6	DIFICIL ACCESO
340	AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA	10	MUY DIFICIL ACCESO
341	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	3	FACIL ACCESO
342	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA	10	MUY DIFICIL ACCESO
343	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	3	FACIL ACCESO
344	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	3	FACIL ACCESO
345	AREQUIPA	AREQUIPA	MOLLEBAYA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	3	FACIL ACCESO
	AREQUIPA	AREQUIPA	POCSI	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	AREQUIPA	POLOBAYA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	AREQUIPA	QUEQUEÑA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	AREQUIPA AREQUIPA	SABANDIA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA SAN JUAN DE SIGUAS	3 10	FACIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA ISABEL DE SIGUAS	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA RITA DE SIGUAS	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	3	FACIL ACCESO
357	AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA	3	FACIL ACCESO
358	AREQUIPA	AREQUIPA	UCHUMAYO	6	DIFICIL ACCESO
359	AREQUIPA	AREQUIPA	VITOR	10	MUY DIFICIL ACCESO
360	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	3	FACIL ACCESO
361	AREQUIPA	AREQUIPA	YARABAMBA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	3	FACIL ACCESO
	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	3	FACIL ACCESO
	AREQUIPA	CAMANA	JOSE MARIA QUIMPER	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CAMANA	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	8	MUY DIFICIL ACCESO
367	AREQUIPA	CAMANA	MARISCAL CACERES	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA AREQUIPA	CAMANA CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA OCOÑA	6	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
209	ANEGOIFA	OUNIVINA	OCCIVA	U	DII IOIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
370	AREQUIPA	CAMANA	QUILCA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CARAVELI	ACARI	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA AREQUIPA	CARAVELI	ATICO ATIQUIPA	10 10	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CARAVELI	BELLA UNION	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	3	FACIL ACCESO
379	AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA	10	MUY DIFICIL ACCESO
380	AREQUIPA	CARAVELI	HUANUHUANU	10	MUY DIFICIL ACCESO
381	AREQUIPA	CARAVELI	JAQUI	10	MUY DIFICIL ACCESO
382	AREQUIPA	CARAVELI	LOMAS	10	MUY DIFICIL ACCESO
383	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	10	MUY DIFICIL ACCESO
384	AREQUIPA	CARAVELI	YAUCA	10	MUY DIFICIL ACCESO
385	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	6	DIFICIL ACCESO
386	AREQUIPA	CASTILLA	ANDAGUA	10	MUY DIFICIL ACCESO
387	AREQUIPA	CASTILLA	AYO	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CASTILLA	CHILCAYMARCA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	10	MUY DIFICIL ACCESO
391	AREQUIPA AREQUIPA	CASTILLA	HUANCARQUI MACHAGUAY	6 10	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CASTILLA	ORCOPAMPA	10	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA AREQUIPA	CASTILLA	PAMPACOLCA	10	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
395	AREQUIPA	CASTILLA	TIPAN	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CASTILLA	UÑON	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CASTILLA	URACA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CASTILLA	VIRACO	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	10	MUY DIFICIL ACCESO
401	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANACONDE	10	MUY DIFICIL ACCESO
402	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	10	MUY DIFICIL ACCESO
403	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	10	MUY DIFICIL ACCESO
404	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	10	MUY DIFICIL ACCESO
405	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUAMBO	10	MUY DIFICIL ACCESO
406	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUANCA	10	MUY DIFICIL ACCESO
407	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	10	MUY DIFICIL ACCESO
408	AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	10	MUY DIFICIL ACCESO
409	AREQUIPA	CAYLLOMA	LLUTA	10	MUY DIFICIL ACCESO
410	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA	10	MUY DIFICIL ACCESO
411	AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	10	MUY DIFICIL ACCESO
412	AREQUIPA AREQUIPA	CAYLLOMA CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	15 10	MUY DIFICIL ACCESO
413	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO TAPAY	10	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CONDESUYOS	ANDARAY	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	10	MUY DIFICIL ACCESO
422	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHICHAS	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CONDESUYOS	IRAY	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CONDESUYOS	RIO GRANDE	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	CONDESUYOS	YANAQUIHUA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	ISLAY	DEAN VALDIVIA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA AREQUIPA	ISLAY	ISLAY MEJIA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	ISLAY	PUNTA DE BOMBON	6	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	LA UNION	COTAHUASI	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	LA UNION	ALCA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	LA UNION	CHARCANA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	LA UNION	HUAYNACOTAS	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	LA UNION	PAMPAMARCA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	LA UNION	PUYCA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	LA UNION	QUECHUALLA	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	LA UNION	SAYLA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	LA UNION	TAURIA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	LA UNION	ТОМЕРАМРА	6	DIFICIL ACCESO
	AREQUIPA	LA UNION	TORO	6	DIFICIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRICIA PARA NOTIFICACIONES A NIVEL NAI	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
				nabiles)	
444	AYACUCHO AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	2	FACIL ACCESO
445	AYACUCHO	HUAMANGA HUAMANGA	AYACUCHO ACOCRO	3 15	MUY DIFICIL ACCESO
447	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	3	FACIL ACCESO
	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	3	FACIL ACCESO
	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	15	MUY DIFICIL ACCESO
451	AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS	3	FACIL ACCESO
452	AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	15	MUY DIFICIL ACCESO
453	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	15	MUY DIFICIL ACCESO
454	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JOSE DE TICLLAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
455	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	15	MUY DIFICIL ACCESO
456	AYACUCHO	HUAMANGA	SANTIAGO DE PISCHA	6	DIFICIL ACCESO
457	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	15	MUY DIFICIL ACCESO
458	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO	15	MUY DIFICIL ACCESO
459	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	15	MUY DIFICIL ACCESO
460	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	15	MUY DIFICIL ACCESO
461	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	20	MUY DIFICIL ACCESO
462	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	20	MUY DIFICIL ACCESO
463	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	20	MUY DIFICIL ACCESO
464	AYACUCHO	CANCALLO	MARIA PARADO DE BELLIDO	20	MUY DIFICIL ACCESO
465	AYACUCHO	CANCALLO	PARAS	20	MUY DIFICIL ACCESO
466	AYACUCHO	CANGALLO HILANCA SANCOS	TOTOS	20	MUY DIFICIL ACCESO
467	AYACUCHO AYACUCHO	HUANCA SANCOS HUANCA SANCOS	SANCOS CARAPO	20	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
469	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SACSAMARCA	20	
470	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	20	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
471	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	20	MUY DIFICIL ACCESO
472	AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	HUANTA	IGUAIN	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	HUANTA	LURICOCHA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA	20	MUY DIFICIL ACCESO
477	AYACUCHO	HUANTA	SIVIA	7	MUY DIFICIL ACCESO
478	AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	20	MUY DIFICIL ACCESO
479	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	20	MUY DIFICIL ACCESO
480	AYACUCHO	LA MAR	ANCHIHUAY	20	MUY DIFICIL ACCESO
481	AYACUCHO	LA MAR	ANCO	20	MUY DIFICIL ACCESO
482	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	20	MUY DIFICIL ACCESO
483	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	20	MUY DIFICIL ACCESO
484	AYACUCHO	LA MAR	CHUNGUI	20	MUY DIFICIL ACCESO
485	AYACUCHO	LA MAR	LUIS CARRANZA	20	MUY DIFICIL ACCESO
486	AYACUCHO	LA MAR	NINABAMBA	20	MUY DIFICIL ACCESO
487	AYACUCHO	LA MAR	ORONCCOY	20	MUY DIFICIL ACCESO
488	AYACUCHO	LA MAR	PATIBAMBA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	LA MAR	RIO MAGDALENA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	LA MAR	SAMUGARI	20	MUY DIFICIL ACCESO
491	AYACUCHO AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA TAMBO	20	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
492	AYACUCHO	LA MAR	UNION PROGRESO	20	MUY DIFICIL ACCESO
493	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	6	DIFICIL ACCESO
494	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	LUCANAS	CABANACONDE	10	MUY DIFICIL ACCESO
497	AYACUCHO	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	LUCANAS	CHAVIÑA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	LUCANAS	HUAC-HUAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
501	AYACUCHO	LUCANAS	LARAMATF	15	MUY DIFICIL ACCESO
502	AYACUCHO	LUCANAS	LEONCIO PRADO	15	MUY DIFICIL ACCESO
503	AYACUCHO	LUCANAS	LLAUTA	15	MUY DIFICIL ACCESO
504	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	7	MUY DIFICIL ACCESO
505	AYACUCHO	LUCANAS	OCAÑA	15	MUY DIFICIL ACCESO
506	AYACUCHO	LUCANAS	OTOCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
507	AYACUCHO	LUCANAS	SAISA	15	MUY DIFICIL ACCESO
508	AYACUCHO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL	15	MUY DIFICIL ACCESO
509	AYACUCHO	LUCANAS	SAN JUAN	15	MUY DIFICIL ACCESO
510	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO	15	MUY DIFICIL ACCESO
511	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO DE PALCO	15	MUY DIFICIL ACCESO
_	AYACUCHO	LUCANAS	SANCOS	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	15	MUY DIFICIL ACCESO
514	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA LUCIA	15	MUY DIFICIL ACCESO
515	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CHUMBI	3	FACIL ACCESO
516 517	AYACUCHO AYACUCHO	PARINACOCHAS PARINACOCHAS	CHUMPI CORONEL CASTAÑEDA	15 15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
317	IV I VOOCHO	FAININACOCHAS	DOMONEL CASTANEDA	10	WIOT DIFICIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
518	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PACAPAUSA	15	MUY DIFICIL ACCESO
519	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PULLO	15	MUY DIFICIL ACCESO
520	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PUYUSCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	PARINACOCHAS	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCHO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	PARINACOCHAS	UPAHUACHO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	COLTA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	CORGUILLA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	LAMPA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	MARCABAMBA	15	MUY DIFICIL ACCESO
528	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PARARCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JAVIER DE ALPABAMBA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JOSE DE USHUA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SARA SARA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	SUCRE	QUEROBAMBA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	SUCRE	BELEN	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	SUCRE	CHALCOS	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	SUCRE	CHILCAYOC	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	SUCRE	PAICO	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	SUCRE	SAN PEDRO DE LARCAY	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO AYACUCHO	SUCRE	SAN SALVADOR DE QUIJE	20	MUY DIFICIL ACCESO
		SUCRE	SANTIAGO DE PAUCARAY	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	SUCRE VICTOR FAJARDO	SORAS	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO		HUANCAPI	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ALCAMENCA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO AYACUCHO	VICTOR FA JARRO	APONGO	20	MUY DIFICIL ACCESO
		VICTOR FA JARRO	ASQUIPATA		MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	VICTOR FA JARRO	CANARIA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO AYACUCHO	VICTOR FA JARRO	CAYARA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	VICTOR FA JARRO	HUAMANQUIQUIA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	VICTOR FA JARRO	HUANCARAYLLA	20	MUY DIFICIL ACCESO
553	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO VICTOR FAJARDO	HUAYA	20	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO VICTOR FAJARDO	SARHUA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	20	
	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	20	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CARHUANCA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CONCEPCION	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	HUAMBALPA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA	20	MUY DIFICIL ACCESO
562	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	SAURAMA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VISCHONGO	20	MUY DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	20	MOT BITTOIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	3	FACIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	6	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	6	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	10	MUY DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	6	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	6	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	6	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	3	FACIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	6	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	6	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	6	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	6	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	4	FACIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	8	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	7	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	8	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	4	FACIL ACCESO
	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	7	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	10	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	8	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CELENDIN	JORGE CHAVEZ	6	MEDIANO ACCESO
	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSE GALVEZ	5	MEDIANO ACCESO
	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	8	DIFICIL ACCESO
JUI	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	9	DIFICIL ACCESO
588	, u ru r			1 "	
		CELENDIN	ISOROCHUCO	a	DIFICIL ACCESO
589	CAJAMARCA CAJAMARCA	CELENDIN CELENDIN	SOROCHUCO SUCRE	9 8	DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
592	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	10	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	6	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	10	MUY DIFICIL ACCESO
595	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	20	MUY DIFICIL ACCESO
596	CAJAMARCA	СНОТА	CHIGUIRIP	20	MUY DIFICIL ACCESO
597	CAJAMARCA	СНОТА	CHIMBAN	25	MUY DIFICIL ACCESO
598	CAJAMARCA	CHOTA	СНОПОРАМРА	25	MUY DIFICIL ACCESO
599	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	10	MUY DIFICIL ACCESO
600	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	20	MUY DIFICIL ACCESO
601	CAJAMARCA	СНОТА	HUAMBOS	20	MUY DIFICIL ACCESO
602	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	10	MUY DIFICIL ACCESO
603	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	20	MUY DIFICIL ACCESO
604	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	20	MUY DIFICIL ACCESO
605	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	25	MUY DIFICIL ACCESO
606	CAJAMARCA	CHOTA	PION	25	MUY DIFICIL ACCESO
607	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	25	MUY DIFICIL ACCESO
608	CAJAMARCA	СНОТА	SAN JUAN DE LICUPIS	25	MUY DIFICIL ACCESO
609	CAJAMARCA	СНОТА	TACABAMBA	20	MUY DIFICIL ACCESO
610	CAJAMARCA	СНОТА	ТОСМОСНЕ	20	MUY DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	20	MUY DIFICIL ACCESO
612	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	4	MEDIANO ACCESO
613	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	3	FACIL ACCESO
614	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	7	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	6	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	6	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLED	6	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	7	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	6	DIFICIL ACCESO
620	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	6	DIFICIL ACCESO
621	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	25	MUY DIFICIL ACCESO
622	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	25	MUY DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO	25	MUY DIFICIL ACCESO
624	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	25	MUY DIFICIL ACCESO
625	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	25	MUY DIFICIL ACCESO
626	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	10	MUY DIFICIL ACCESO
627	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	25	MUY DIFICIL ACCESO
628	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	25	MUY DIFICIL ACCESO
629	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	25	MUY DIFICIL ACCESO
630	CAJAMARCA CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	25 25	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
			<u> </u>		
632	CAJAMARCA CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS SOCOTA	25 20	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
634	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	25	MUY DIFICIL ACCESO
635	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	7	DIFICIL ACCESO
636	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	15	MUY DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	7	DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	4	MEDIANO ACCESO
639	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	12	MUY DIFICIL ACCESO
640	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	25	MUY DIFICIL ACCESO
641	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	10	MUY DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	10	MUY DIFICIL ACCESO
643	CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	25	MUY DIFICIL ACCESO
644	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	25	MUY DIFICIL ACCESO
647	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	25	MUY DIFICIL ACCESO
	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	25	MUY DIFICIL ACCESO
649	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	25	MUY DIFICIL ACCESO
650	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	6	DIFICIL ACCESO
651	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	25	MUY DIFICIL ACCESO
652	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	25	MUY DIFICIL ACCESO
653	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	25	MUY DIFICIL ACCESO
654	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	25	MUY DIFICIL ACCESO
655	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	10	MUY DIFICIL ACCESO
656	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	25	MUY DIFICIL ACCESO
657	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	6	DIFICIL ACCESO
658	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	8	DIFICIL ACCESO
659	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	10	DIFICIL ACCESO
660	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	6	DIFICIL ACCESO
661	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	6	DIFICIL ACCESO
662	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	10	DIFICIL ACCESO
663	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	12	DIFICIL ACCESO
664	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	4	MEDIANO ACCESO
665	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	8	DIFICIL ACCESO
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
000	CATAMAROA	CANIMICUE	OAL OLUO	,	DIFIOIL ACCECC
666	CAJAMARCA CAJAMARCA	SAN MIGUEL SAN MIGUEL	CATILLUC	6 8	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
668	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	6	DIFICIL ACCESO
669	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	FLORIDA	30	MUY DIFICIL ACCESO
670	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	7	DIFICIL ACCESO
671	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHOC	25	MUY DIFICIL ACCESO
672	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	20	MUY DIFICIL ACCESO
673	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	30	MUY DIFICIL ACCESO
674	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	8	DIFICIL ACCESO
675	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	8	DIFICIL ACCESO
676	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	6	DIFICIL ACCESO
677	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	4	MEDIANO ACCESO
678	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	6	DIFICIL ACCESO
679	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	6	DIFICIL ACCESO
680	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	8	DIFICIL ACCESO
681	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	6	DIFICIL ACCESO
682	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	15	MUY DIFICIL ACCESO
683	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	15	MUY DIFICIL ACCESO
684	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	10	MUY DIFICIL ACCESO
685	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	15	MUY DIFICIL ACCESO
686	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	15	MUY DIFICIL ACCESO
687	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	15	MUY DIFICIL ACCESO
688 689	CAJAMARCA CAJAMARCA	SANTA CRUZ SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA SEXI	15 15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
690	CAJAMARCA CAJAMARCA	SANTA CRUZ SANTA CRUZ	UTICYACU YAUYUCAN	15 15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
691	CUSCO	CUSCO	CUSCO	15	MOY DIFICIL ACCESO
693	CUSCO	CUSCO	CUSCO	3	FACIL ACCESO
694	CUSCO	CUSCO	CCORCA	7	MUY DIFICIL ACCESO
695	cusco	CUSCO	POROY	3	FACIL ACCESO
696	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	3	FACIL ACCESO
697	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	3	FACIL ACCESO
698	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	3	FACIL ACCESO
699	CUSCO	CUSCO	SAYLLA	3	FACIL ACCESO
700	CUSCO	cusco	WANCHAQ	3	FACIL ACCESO
701	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	7	MUY DIFICIL ACCESO
702	CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA	7	MUY DIFICIL ACCESO
703	CUSCO	ACOMAYO	ACOS	7	MUY DIFICIL ACCESO
704	CUSCO	ACOMAYO	MOSOC LLACTA	7	MUY DIFICIL ACCESO
705	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	7	MUY DIFICIL ACCESO
706	CUSCO	ACOMAYO	RONDOCAN	7	MUY DIFICIL ACCESO
707	CUSCO	ACOMAYO	SANGARARA	7	MUY DIFICIL ACCESO
708	CUSCO	ANTA	ANTA	3	FACIL ACCESO
709	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	7	MUY DIFICIL ACCESO
710	CUSCO	ANTA	CACHIMAYO	3	FACIL ACCESO
	CUSCO	ANTA	CHINCHAYPUJIO	7	MUY DIFICIL ACCESO
	CUSCO	ANTA	HUAROCONDO	7	MUY DIFICIL ACCESO
	CUSCO	ANTA ANTA	LIMATAMBO	7 15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
714			MOLLEPATA		
	CUSCO	ANTA ANTA	PUCYURA ZURITE	3	FACIL ACCESO FACIL ACCESO
	CUSCO	CALCA	CALCA	3	FACIL ACCESO
	CUSCO	CALCA	COYA	7	MUY DIFICIL ACCESO
	cusco	CALCA	LAMAY	7	MUY DIFICIL ACCESO
	cusco	CALCA	LARES	7	MUY DIFICIL ACCESO
721	cusco	CALCA	PISAC	3	FACIL ACCESO
	CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	3	FACIL ACCESO
723	CUSCO	CALCA	TARAY	3	FACIL ACCESO
724	CUSCO	CALCA	YANATILE	15	MUY DIFICIL ACCESO
725	CUSCO	CANAS	YANAOCA	7	MUY DIFICIL ACCESO
726	CUSCO	CANAS	CHECCA	7	MUY DIFICIL ACCESO
727	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	7	MUY DIFICIL ACCESO
728	CUSCO	CANAS	LANGUI	7	MUY DIFICIL ACCESO
729	CUSCO	CANAS	LAYO	7	MUY DIFICIL ACCESO
730	CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA	7	MUY DIFICIL ACCESO
731	CUSCO	CANAS	QUEHUE	7	MUY DIFICIL ACCESO
732	CUSCO	CANAS	TUPAC AMARU	7	MUY DIFICIL ACCESO
733	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	3	FACIL ACCESO
734	CUSCO	CANCHIS	CHECACUPE	7	MUY DIFICIL ACCESO
	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	7	MUY DIFICIL ACCESO
736	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	7	MUY DIFICIL ACCESO
737	CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA SAN DARI O	7	MUY DIFICIL ACCESO
738	CUSCO	CANCHIS CANCHIS	SAN PABLO SAN PEDRO	7	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
139	00000	ОЛИСПО	ONIN FEDRO	/	IVIUT DIFICIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
740	cusco	CANCHIS	TINTA	7	MUY DIFICIL ACCESO
	cusco	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	7	MUY DIFICIL ACCESO
	cusco	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	cusco	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	7	MUY DIFICIL ACCESO
744	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	7	MUY DIFICIL ACCESO
745	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	7	MUY DIFICIL ACCESO
746	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	7	MUY DIFICIL ACCESO
747	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	7	MUY DIFICIL ACCESO
748	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	7	MUY DIFICIL ACCESO
749	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	3	FACIL ACCESO
750	CUSCO	ESPINAR	CONDOROMA	7	MUY DIFICIL ACCESO
751	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	7	MUY DIFICIL ACCESO
752	CUSCO	ESPINAR	OCORURO	7	MUY DIFICIL ACCESO
753	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	7	MUY DIFICIL ACCESO
754	CUSCO	ESPINAR	PICHIGUA	7	MUY DIFICIL ACCESO
755	CUSCO	ESPINAR	SUYCKUTAMBO	7	MUY DIFICIL ACCESO
756	CUSCO	ESPINAR	ALTO PICHIGUA	7	MUY DIFICIL ACCESO
757	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	3	FACIL ACCESO
758	CUSCO	LA CONVENCION	CIELO PUNCO	25	MUY DIFICIL ACCESO
759	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATI	7	MUY DIFICIL ACCESO
760	CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA	10	MUY DIFICIL ACCESO
761	CUSCO	LA CONVENCION	INKAWASI	10	MUY DIFICIL ACCESO
762	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	25	MUY DIFICIL ACCESO
763	CUSCO	LA CONVENCION	KUMPIRUSHIATO	7	MUY DIFICIL ACCESO
764	CUSCO	LA CONVENCION	MANITEA	25	MUY DIFICIL ACCESO
765	CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	10	MUY DIFICIL ACCESO
766	CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	7	MUY DIFICIL ACCESO
767	CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA	10	MUY DIFICIL ACCESO
768	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	25	MUY DIFICIL ACCESO
769	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	10	MUY DIFICIL ACCESO
770	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	10	MUY DIFICIL ACCESO
771	CUSCO	LA CONVENCION	UNION ASHANINKA	25	MUY DIFICIL ACCESO
772	CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA	10	MUY DIFICIL ACCESO
773	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA KINTIARINA	25	MUY DIFICIL ACCESO
774	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA VIRGEN	10	MUY DIFICIL ACCESO
775	CUSCO	PARURO	PARURO	7	MUY DIFICIL ACCESO
776	CUSCO	PARURO	ACCHA	7	MUY DIFICIL ACCESO
777	CUSCO	PARURO	CCAPI	10	MUY DIFICIL ACCESO
778	cusco	PARURO	COLCHA	7	MUY DIFICIL ACCESO
779	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	15	MUY DIFICIL ACCESO
780	CUSCO	PARURO	OMACHA	7	MUY DIFICIL ACCESO
781	CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO	10	MUY DIFICIL ACCESO
782	CUSCO	PARURO	PILLPINTO	7	MUY DIFICIL ACCESO
783	CUSCO	PARURO	YAURISQUE	7	MUY DIFICIL ACCESO
	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	7	MUY DIFICIL ACCESO
	CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY	7	MUY DIFICIL ACCESO
	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	7	MUY DIFICIL ACCESO
787	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	7	MUY DIFICIL ACCESO
788	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	7	MUY DIFICIL ACCESO
	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSÑIPATA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS ANDAHUAYLILLAS	3	FACIL ACCESO
	CUSCO	QUISPICANCHI	-	3	FACIL ACCESO
		QUISPICANCHI	CARHIJAYO	10	MUY DIFICIL ACCESO
	cusco	QUISPICANCHI	CCATCA	7 10	MUY DIFICIL ACCESO
	CUSCO	QUISPICANCHI	CLISIDATA		MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	CUSCO	QUISPICANCHI	CUSIPATA	7	
	CUSCO	QUISPICANCHI QUISPICANCHI	HUARO	7	MUY DIFICIL ACCESO
		QUISPICANCHI	LUCRE	7	MUY DIFICIL ACCESO
798 799	cusco	QUISPICANCHI	MARCAPATA OCONGATE	10	MUY DIFICIL ACCESO
800	CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	3	MUY DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO
800	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	7	MUY DIFICIL ACCESO
801	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	3	FACIL ACCESO
802	CUSCO	URUBAMBA		7	
803	CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO HUAYLLABAMBA	7	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
804	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU	3	
	CUSCO	URUBAMBA	MARAS	7	FACIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
806 807	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	7	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	CUSCO	URUBAMBA	YUCAY	7	MUY DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	/	WIOT DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	3	FACIL ACCESO
	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBILLA	15	MUY DIFICIL ACCESO
811	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA	15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
013	PIONITONVELION	I TORITORY LLION	JOHATOA	10	WIG I DII IOIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días	CLASIFICACIÓN DE
				hábiles)	ACCESIBILIDAD
814	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA HUANCAVELICA	HUANCAVELICA HUANCAVELICA	HUAYLLAHUARA IZCUCHACA	10 15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MARISCAL CACERES	15	MUY DIFICIL ACCESO
821	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	10	MUY DIFICIL ACCESO
822	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	15	MUY DIFICIL ACCESO
823	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
824 825	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA VILCA	10 10	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
826	HUANCAVELICA HUANCAVELICA	HUANCAVELICA HUANCAVELICA	YAULI	10	MUY DIFICIL ACCESO
827	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENCION	4	MEDIANO ACCESO
828	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	15	MUY DIFICIL ACCESO
829	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	6	DIFICIL ACCESO
830	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANDABAMBA	15	MUY DIFICIL ACCESO
831	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA	15	MUY DIFICIL ACCESO
832	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	CAJA	15	MUY DIFICIL ACCESO
833 834	HUANCAVELICA HUANCAVELICA	ACOBAMBA ACOBAMBA	MARCAS PAUCARA	15 15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
835	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	POMACOCHA	15	MUY DIFICIL ACCESO
836	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	15	MUY DIFICIL ACCESO
837	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	8	DIFICIL ACCESO
838	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	15	MUY DIFICIL ACCESO
839	HUANCAVELICA	ANGARAES	CALLANMARCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
840	HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	15	MUY DIFICIL ACCESO
841	HUANCAVELICA	ANGARAES	CHINCHO	25	MUY DIFICIL ACCESO
842	HUANCAVELICA HUANCAVELICA	ANGARAES ANGARAES	CONGALLA HUANCA-HUANCA	15 15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUAYLLAY GRANDE	15	MUY DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA	ANGARAES	JULCAMARCA	25	MUY DIFICIL ACCESO
846	HUANCAVELICA	ANGARAES	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	25	MUY DIFICIL ACCESO
847	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	25	MUY DIFICIL ACCESO
848	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	25	MUY DIFICIL ACCESO
849	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	10	MUY DIFICIL ACCESO
850 851	HUANCAVELICA HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA CASTROVIRREYNA	ARMA AURAHUA	15 15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
852	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CAPILLAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
853	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
854	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	COCAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
855	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	20	MUY DIFICIL ACCESO
856	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUAMATAMBO	15	MUY DIFICIL ACCESO
857	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA	15	MUY DIFICIL ACCESO
858 859	HUANCAVELICA HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA CASTROVIRREYNA	SAN JUAN SANTA ANA	15 15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TANTARA	20	MUY DIFICIL ACCESO
861	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TICRAPO	15	MUY DIFICIL ACCESO
862	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	CHURCAMPA	20	MUY DIFICIL ACCESO
863	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	ANCO	20	MUY DIFICIL ACCESO
864	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	CHINCHIHUASI	20	MUY DIFICIL ACCESO
865	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	EL CARMEN	20	MUY DIFICIL ACCESO
866	HUANCAVELICA HUANCAVELICA	CHURCAMPA CHURCAMPA	LA MERCED LOCROJA	20	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	PAUCARBAMBA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	SAN MIGUEL DE MAYOCC	20	MUY DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	SAN PEDRO DE CORIS	20	MUY DIFICIL ACCESO
871	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	PACHAMARCA	20	MUY DIFICIL ACCESO
872	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	10	MUY DIFICIL ACCESO
873 874	HUANCAVELICA	HUAYTARA	AYAVI CORDOVA	15 15	MUY DIFICIL ACCESO
874	HUANCAVELICA HUANCAVELICA	HUAYTARA HUAYTARA	HUAYACUNDO ARMA	15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
876	HUANCAVELICA	HUAYTARA	LARAMARCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
877	HUANCAVELICA	HUAYTARA	осоуо	20	MUY DIFICIL ACCESO
878	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	15	MUY DIFICIL ACCESO
879	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUERCO	20	MUY DIFICIL ACCESO
880	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUITO-ARMA	15	MUY DIFICIL ACCESO
881	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	15	MUY DIFICIL ACCESO
882 883	HUANCAVELICA HUANCAVELICA	HUAYTARA HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO SAN ISIDRO	15 15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
884	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	15	MUY DIFICIL ACCESO
885	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	20	MUY DIFICIL ACCESO
886	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
887	HUANCAVELICA	HUAYTARA	ТАМВО	15	MUY DIFICIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
-	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	8	MUY DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANCAVELICA	TAYACAJA TAYACAJA	AHUAYCHA ANDAYMARCA	8 15	MUY DIFICIL ACCESO
\vdash	HUANCAVELICA HUANCAVELICA	TAYACAJA	COCHABAMBA	20	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	8	MUY DIFICIL ACCESO
	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUACHOCOLPA	20	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUARIBAMBA	12	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANCAVELICA	TAYACAJA	LAMBRAS	20	MUY DIFICIL ACCESO
899	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	8	MUY DIFICIL ACCESO
900	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PICHOS	12	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUISHUAR	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUISHUAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ROBLE	20	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA SALCAHUASI	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANCAVELICA HUANCAVELICA	TAYACAJA TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	15 15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SANTIAGO DE TUCUMA	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	20	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANCAVELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	20	MUY DIFICIL ACCESO
\vdash	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	20	MICT BILLOLE / COLCO
_	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	3	FACIL ACCESO
913	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3	FACIL ACCESO
914	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	4	MEDIANO ACCESO
915	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	4	MEDIANO ACCESO
916	HUANUCO	HUANUCO	MARGOS	8	MUY DIFICIL ACCESO
917	HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI	6	DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	HUANUCO	SAN FRANCISCO DE CAYRAN	4	MEDIANO ACCESO
-	HUANUCO	HUANUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN	6	MUY DIFICIL ACCESO
\vdash	HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE	4	MEDIANO ACCESO
-	HUANUCO	HUANUCO	YARUMAYO	7	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO HUANUCO	HUANUCO AMBO	PILLCO MARCA AMBO	3 4	FACIL ACCESO
$\overline{}$	HUANUCO	AMBO	CAYNA	15	MEDIANO ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	HUANUCO	AMBO	COLPAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
_	HUANUCO	AMBO	CONCHAMARCA	6	DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	AMBO	HUACAR	6	DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	AMBO	SAN FRANCISCO	15	MUY DIFICIL ACCESO
929	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	6	DIFICIL ACCESO
930	HUANUCO	AMBO	TOMAY KICHWA	4	MEDIANO ACCESO
931	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	5	DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	DOS DE MAYO	CHUQUIS	12	MUY DIFICIL ACCESO
	HUANUCO	DOS DE MAYO	MARIAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
	HUANUCO	DOS DE MAYO	PACHAS	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	DOS DE MAYO	QUIVILLA	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO HUANUCO	DOS DE MAYO	RIPAN CHUNQUI	6	DIFICIL ACCESO
	HUANUCO	DOS DE MAYO DOS DE MAYO	SILLAPATA	8	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	DOS DE MAYO	YANAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
_	HUANUCO	HUACAYBAMBA	CANCHABAMBA	4	FACIL ACCESO
-	HUANUCO	HUACAYBAMBA	COCHABAMBA	6	DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	HUACAYBAMBA	PINRA	6	DIFICIL ACCESO
943	HUANUCO	HUAMALIES	LLATA	7	DIFICIL ACCESO
944	HUANUCO	HUAMALIES	ARANCAY	20	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	HUAMALIES	CHAVIN DE PARIARCA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	HUANUCO	HUAMALIES	JACAS GRANDE	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	HUAMALIES	JIRCAN	20	MUY DIFICIL ACCESO
\vdash	HUANUCO	HUAMALIES	MIRAFLORES	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	HUAMALIES	PUNCHAO PUÑOS	15 15	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO HUANUCO	HUAMALIES HUAMALIES	SINGA	15 15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	HUAMALIES	TANTAMAYO	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	4	FACIL ACCESO
-	HUANUCO	LEONCIO PRADO	CASTILLO GRANDE	4	FACIL ACCESO
-	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN	8	MUY DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	30	MUY DIFICIL ACCESO
961	HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUCAYACU	8	MUY DIFICIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
962	HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUEBLO NUEVO	8	MUY DIFICIL ACCESO
	HUANUCO	LEONCIO PRADO	SANTO DOMINGO DE ANDA	8	MUY DIFICIL ACCESO
964	HUANUCO	MARAÑON	HUACRACHUCO	7	DIFICIL ACCESO
965	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	10	MUY DIFICIL ACCESO
966	HUANUCO	MARAÑON	SAN BUENAVENTURA	10	MUY DIFICIL ACCESO
967	HUANUCO	PACHITEA	PANAO	6	DIFICIL ACCESO
968	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	8	MUY DIFICIL ACCESO
969	HUANUCO	PACHITEA	MOLINO	6	DIFICIL ACCESO
970	HUANUCO	PACHITEA	UMARI	6	DIFICIL ACCESO
971	HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
972	HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	15	MUY DIFICIL ACCESO
973	HUANUCO	PUERTO INCA	HONORIA	15	MUY DIFICIL ACCESO
974	HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA	15	MUY DIFICIL ACCESO
975	HUANUCO	PUERTO INCA	YUYAPICHIS	15	MUY DIFICIL ACCESO
976	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	10	MUY DIFICIL ACCESO
977	HUANUCO	LAURICOCHA	BAÑOS	10	MUY DIFICIL ACCESO
978	HUANUCO	LAURICOCHA	JIVIA	10	MUY DIFICIL ACCESO
979	HUANUCO	LAURICOCHA	QUEROPALCA	20	MUY DIFICIL ACCESO
980	HUANUCO	LAURICOCHA	RONDOS	12	MUY DIFICIL ACCESO
981	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN FRANCISCO DE ASIS	10	MUY DIFICIL ACCESO
982	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI	20	MUY DIFICIL ACCESO
983	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	6	DIFICIL ACCESO
984	HUANUCO	YAROWILCA	CAHUAC	12	MUY DIFICIL ACCESO
985	HUANUCO	YAROWILCA	CHACABAMBA	12	MUY DIFICIL ACCESO
986	HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES	12	MUY DIFICIL ACCESO
987	HUANUCO	YAROWILCA	JACAS CHICO	8	MUY DIFICIL ACCESO
988	HUANUCO	YAROWILCA	OBAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
989	HUANUCO	YAROWILCA	PAMPAMARCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
990	HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS	10	MUY DIFICIL ACCESO
991	ICA	ICA	ICA		
992	ICA	ICA	ICA	3	FACIL ACCESO
993	ICA	ICA	LA TINGUIÑA	3	FACIL ACCESO
994	ICA	ICA	LOS AQUIJES	3	FACIL ACCESO
995	ICA	ICA	OCUCAJE	3	FACIL ACCESO
996	ICA	ICA	PACHACUTEC	3	FACIL ACCESO
997	ICA	ICA	PARCONA	3	FACIL ACCESO
998	ICA	ICA	PUEBLO NUEVO	3	FACIL ACCESO
999	ICA	ICA	SALAS	3	FACIL ACCESO
	ICA	ICA	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	3	FACIL ACCESO
	ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA	3	FACIL ACCESO
	ICA	ICA	SANTIAGO	3	FACIL ACCESO
	ICA	ICA	SUBTANJALLA	3	FACIL ACCESO
	ICA	ICA	TATE	3	FACIL ACCESO
	ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	3	FACIL ACCESO
	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	3	FACIL ACCESO
1007		CHINCHA	ALTO LARAN	3	FACIL ACCESO
1008		CHINCHA	CHAVIN	3	FACIL ACCESO
1009		CHINCHA	CHINCHA BAJA	3	FACIL ACCESO
1010		CHINCHA	EL CARMEN	3	FACIL ACCESO
1011		CHINCHA	GROCIO PRADO	3	FACIL ACCESO
1012		CHINCHA	PUEBLO NUEVO	3	FACIL ACCESO
1013		CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	15	MUY DIFICIL ACCESO
1014		CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACARPANA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1015		CHINCHA	SUMANPE	3	FACIL ACCESO
1016		CHINCHA	TAMBO DE MORA	3	FACIL ACCESO
1017		NAZCA	NAZCA	3	FACIL ACCESO
1018		NAZCA	CHANGUILLO	3	FACIL ACCESO
1019		NAZCA	EL INGENIO	3	FACIL ACCESO
1020		NAZCA	MARCONA	4	MEDIANO ACCESO
	ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	3	FACIL ACCESO
	ICA	PALPA	PALPA	3	FACIL ACCESO
	ICA	PALPA	LLIPATA	3	FACIL ACCESO
		PALPA	RIO GRANDE	3	FACIL ACCESO
1025		PALPA	SANTA CRUZ	3	FACIL ACCESO
1026		PALPA	TIBILLO	10	MUY DIFICIL ACCESO
	ICA	PISCO	PISCO	3	FACIL ACCESO
1028		PISCO	HUANCANO	3	FACIL ACCESO
1029		PISCO	HUMAY	3	FACIL ACCESO
1030		PISCO	INDEPENDENCIA	3	FACIL ACCESO
1031		PISCO	PARACAS	3	FACIL ACCESO
1032		PISCO	SAN ANDRES	3	FACIL ACCESO
	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	3	FACIL ACCESO
	ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA	3	FACIL ACCESO
1035	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO		

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
1036	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	3	FACIL ACCESO
1037	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	8	MUY DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	24	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	8	MUY DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	JUNIN	HUANCAYO	COLCA	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	3	FACIL ACCESO
$\overline{}$	JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	8	MUY DIFICIL ACCESO
_	JUNIN	HUANCAYO	HUALHUAS	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	8	MUY DIFICIL ACCESO
_	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	10	MUY DIFICIL ACCESO
_	JUNIN	HUANCAYO	PILCOMAYO	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	HUANCAYO	SAN GERONIMO DE TUNAN	8	MUY DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	8	MUY DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	3	FACIL ACCESO
$\overline{}$	JUNIN	CONCEPCION	ACO	3	FACIL ACCESO
-	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA	8	MUY DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	8	MUY DIFICIL ACCESO
_	JUNIN	CONCEPCION	MANZANARES	8	MUY DIFICIL ACCESO
_	JUNIN	CONCEPCION	MARISCAL CASTILLA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	8	MUY DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	JUNIN	CONCEPCION	MITO	10	MUY DIFICIL ACCESO
_	JUNIN	CONCEPCION	NUEVE DE JULIO	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	8	MUY DIFICIL ACCESO
_	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	3	FACIL ACCESO
-	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	6	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	4	MEDIANO ACCESO
-	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	JAUJA	3	FACIL ACCESO
	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	7	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	JAUJA	APATA	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	ATAURA	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	CANCHAYLLO	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	CURICACA	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	HUAMALI	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	HUARIPAMPA	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	HUERTAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	JANJAILLO	15	MUY DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	JUNIN	JAUJA	JULCAN	15	MUY DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	JUNIN	JAUJA	LEONOR ORDOÑEZ	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	LLOCLLAPAMPA	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	MARCO	8	MUY DIFICIL ACCESO
_	JUNIN	JAUJA	MASMA	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	MASMA CHICCHE	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	MOLINOS	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	MUQUI	7	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	MUQUIYAUYO	7	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	JAUJA	PACA	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	JUNIN	JAUJA	PACCHA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1108	JUNIN	JAUJA	PANCA PARCO	15	MUY DIFICIL ACCESO
1109	JUNIN	JAUJA		15	MUY DIFICIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
1110	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1111	JUNIN	JAUJA	RICRAN	15	MUY DIFICIL ACCESO
1112	JUNIN	JAUJA	SAN LORENZO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	JAUJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	15	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	JAUJA	SAUSA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	JAUJA	SINCOS	15	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	JAUJA	TUNAN MARCA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN JUNIN	JAUJA JAUJA	YAULI	15 10	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
1119	JUNIN	JUNIN	JUNIN	6	DIFICIL ACCESO
1120	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	6	DIFICIL ACCESO
1121	JUNIN	JUNIN	ONDORES	6	DIFICIL ACCESO
1122	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	6	DIFICIL ACCESO
1123	JUNIN	SATIPO	SATIPO	3	FACIL ACCESO
1124	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	10	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	SATIPO	PANGOA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	3	FACIL ACCESO
	JUNIN JUNIN	SATIPO TARMA	RIO TAMBO TARMA	8	MUY DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO
	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	3	FACIL ACCESO
	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	7	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	7	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	TARMA	LA UNION	7	MUY DIFICIL ACCESO
1136	JUNIN	TARMA	PALCA	7	MUY DIFICIL ACCESO
1137	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	TARMA	TAPO	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	YAULI	LA OROYA	3	FACIL ACCESO
	JUNIN	YAULI	CHACAPALPA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	8	MUY DIFICIL ACCESO
1143 1144	JUNIN JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOCHA MOROCOCHA	7	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
1145	JUNIN	YAULI	PACCHA	8	MUY DIFICIL ACCESO
1146	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYA	8	MUY DIFICIL ACCESO
1147	JUNIN	YAULI	SANTA ROSA DE SACCO	8	MUY DIFICIL ACCESO
1148	JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	8	MUY DIFICIL ACCESO
1149	JUNIN	YAULI	YAULI	7	MUY DIFICIL ACCESO
1150	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	4	MEDIANO ACCESO
	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	8	MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN JUNIN	CHUPACA CHUPACA	HUAMANCACA CHICO SAN JUAN DE ISCOS	3 10	FACIL ACCESO
—	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	10	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	JUNIN	CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE	3	FACIL ACCESO
	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO		
	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	3	FACIL ACCESO
1161	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	6	MEDIANO ACCESO
1162	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	6	DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	6	DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	6	DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	6	DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	6	DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	TRUJILLO	POROTO	8	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	TRUJILLO TRUJILLO	SALAVERRY SIMBAL	6 8	DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	3	MUY DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO
	LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	6	DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	6	DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE	6	DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	ASCOPE	MAGDALENA DE CAO	8	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN	8	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	ASCOPE	RAZURI	8	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	6	DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	6	DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	30	MUY DIFICIL ACCESO
_	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	3	FACIL ACCESO
	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD LA LIBERTAD	BOLIVAR BOLIVAR	LONGOTEA UCHUMARCA	10 10	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
1100	E CEDENTAD	POLIVAIN	OO! IOIVIAITOA	10	MICT DILICIE ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
1184	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA	10	MUY DIFICIL ACCESO
1185	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	3	FACIL ACCESO
	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	3	FACIL ACCESO
	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	4	MEDIANO ACCESO
	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD LA LIBERTAD	JULCAN JULCAN	CARABAMBA HUASO	15 15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	7	MUY DIFICIL ACCESO
-	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	15	MUY DIFICIL ACCESO
1195	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	6	DIFICIL ACCESO
1196	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	30	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	OTUZCO OTUZCO	SINSICAP USQUIL	15 15	MUY DIFICIL ACCESO
-	LA LIBERTAD LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	3	MUY DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO
-	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	4	MEDIANO ACCESO
	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	3	FACIL ACCESO
-	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	3	FACIL ACCESO
	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	4	MEDIANO ACCESO
1207	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	7	MUY DIFICIL ACCESO
1208	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	20	MUY DIFICIL ACCESO
-	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	25	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD LA LIBERTAD	PATAZ PATAZ	ONGON PARCOY	25 25	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	25	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	20	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	20	MUY DIFICIL ACCESO
-	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURIJA	10	MUY DIFICIL ACCESO
1219	LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	10	MUY DIFICIL ACCESO
1220	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	3	FACIL ACCESO
	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION SANCHEZ CARRION	SANAGORAN SARIN	15 15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
-	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION SANCHEZ CARRION	SARTINBAMBA	20	MUY DIFICIL ACCESO
-	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	20	MUY DIFICIL ACCESO
1231	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA	20	MUY DIFICIL ACCESO
1232	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA	20	MUY DIFICIL ACCESO
1233	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	4	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	LLUCMA	15 30	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD LA LIBERTAD	GRAN CHIMU GRAN CHIMU	MARMOT SAYAPULLO	15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	8	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	8	MUY DIFICIL ACCESO
	LA LIBERTAD	VIRU	GUADALUPITO	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO		
1244	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	3	FACIL ACCESO
1245	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN PUERTO	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	3	FACIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU NUEVA ARICA	7 10	MUY DIFICIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	CHICLAYO CHICLAYO	OYOTUN OYOTUN	10	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PICSI	7	MUY DIFICIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	3	FACIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA	7	MUY DIFICIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
1258	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SAÑA	10	MUY DIFICIL ACCESO
1259	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTI	10	MUY DIFICIL ACCESO
1260	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	10	MUY DIFICIL ACCESO
1261	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	7	MUY DIFICIL ACCESO
1262	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALA	7	MUY DIFICIL ACCESO
1263	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	10	MUY DIFICIL ACCESO
1264	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	3	FACIL ACCESO
1265	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	30	MUY DIFICIL ACCESO
1266	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	30	MUY DIFICIL ACCESO
1267	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	3	FACIL ACCESO
1268	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	3	FACIL ACCESO
1269	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	3	FACIL ACCESO
1270	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	3	FACIL ACCESO
1271	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHOCHOPE	10	MUY DIFICIL ACCESO
1272	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	10	MUY DIFICIL ACCESO
1273	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	10	MUY DIFICIL ACCESO
1274	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	10	MUY DIFICIL ACCESO
1275	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN JOSE	10	MUY DIFICIL ACCESO
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	10	MUY DIFICIL ACCESO
1282	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	3	FACIL ACCESO
1283	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	3	FACIL ACCESO
1284	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	3	FACIL ACCESO
1285	LIMA	BARRANCA	SUPE	3	
-				3	FACIL ACCESO
1286	LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	20	FACIL ACCESO
1287	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO		MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	CAJATAMBO	COPA	20	MUY DIFICIL ACCESO
1289	LIMA	CAJATAMBO	GORGOR	20	MUY DIFICIL ACCESO
1290	LIMA	CAJATAMBO	HUANCAPON	20	MUY DIFICIL ACCESO
1291	LIMA	CAJATAMBO	MANAS	20	MUY DIFICIL ACCESO
1292	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	3	FACIL ACCESO
1293	LIMA	CAÑETE	ASIA	3	FACIL ACCESO
1294	LIMA	CAÑETE	CALANGO	3	FACIL ACCESO
1295	LIMA	CAÑETE	CERRO AZUL	3	FACIL ACCESO
1296	LIMA	CAÑETE	CHILCA	3	FACIL ACCESO
1297	LIMA	CAÑETE	COAYLLO	3	FACIL ACCESO
1298	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	3	FACIL ACCESO
1299	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	3	FACIL ACCESO
	LIMA	CAÑETE	MALA	3	FACIL ACCESO
1301	LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	3	FACIL ACCESO
1302	LIMA	CAÑETE	PACARAN	3	FACIL ACCESO
1303	LIMA	CAÑETE	QUILMANA	3	FACIL ACCESO
1304	LIMA	CAÑETE	SAN ANTONIO	3	FACIL ACCESO
1305	LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	3	FACIL ACCESO
$\overline{}$	LIMA	CAÑETE	SANTA CRUZ DE FLORES	3	FACIL ACCESO
1307	LIMA	CAÑETE	ZUÑIGA	3	FACIL ACCESO
	LIMA	HUARAL	HUARAL	3	FACIL ACCESO
1309	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS ALTO	7	MUY DIFICIL ACCESO
1310	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS BAJO	7	MUY DIFICIL ACCESO
1311	LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	7	MUY DIFICIL ACCESO
1312	LIMA	HUARAL	CHANCAY	3	FACIL ACCESO
1313	LIMA	HUARAL	IHUARI	15	MUY DIFICIL ACCESO
1314	LIMA	HUARAL	LAMPIAN	15	MUY DIFICIL ACCESO
1315	LIMA	HUARAL	PACARAOS	15	MUY DIFICIL ACCESO
1316		HUARAL	SAN MIGUEL DE ACOS	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	HUARAL	SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LIMA	HUARAL	SUMBILCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LIMA	HUARAL	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LIMA	CANTA	CANTA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LIMA	CANTA	ARAHUAY	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LIMA	CANTA	HUAMANTANGA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LIMA	CANTA	HUAROS	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LIMA	CANTA	LACHAQUI	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LIMA	CANTA	SAN BUENAVENTURA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1326		CANTA	SANTA ROSA DE QUIVES	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LIMA	HUAROCHIRI	MATUCANA	9	MUY DIFICIL ACCESO
	LIMA			7	
		HUAROCHIRI	ANTIOQUIA		MUY DIFICIL ACCESO
	LIMA	HUAROCHIRI	CALLAHUANCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	LIMA	HUAROCHIRI	CARAMPOMA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1331	LIMA	HUAROCHIRI	CHICLA	9	MUY DIFICIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRICIA PARA NOTIFICACIONES A NIVEL NA	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
1332	LIMA	HUAROCHIRI	CUENCA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LIMA	HUAROCHIRI	HUACHUPAMPA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1334	LIMA	HUAROCHIRI	HUANZA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1335	LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	15	MUY DIFICIL ACCESO
1336	LIMA	HUAROCHIRI	LAHUAYTAMBO	20	MUY DIFICIL ACCESO
1337	LIMA	HUAROCHIRI	LANGA	20	MUY DIFICIL ACCESO
1338	LIMA	HUAROCHIRI	LARAOS	20	MUY DIFICIL ACCESO
1339	LIMA	HUAROCHIRI	MARIATANA	25	MUY DIFICIL ACCESO
1340	LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	4	DIFICIL ACCESO
1341	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANDRES DE TUPICOCHA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1342	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	3	FACIL ACCESO
1343	LIMA	HUAROCHIRI	SAN BARTOLOME	9	MUY DIFICIL ACCESO
1344	LIMA	HUAROCHIRI	SAN DAMIAN	20	MUY DIFICIL ACCESO
1345	LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE IRIS	15	MUY DIFICIL ACCESO
1346	LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE TANTARANCHE	25	MUY DIFICIL ACCESO
1347	LIMA	HUAROCHIRI	SAN LORENZO DE QUINTI	25	MUY DIFICIL ACCESO
1348	LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO	5	MUY DIFICIL ACCESO
1349	LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO DE OTAO	35	MUY DIFICIL ACCESO
1350	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE CASTA	35	MUY DIFICIL ACCESO
1351	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE HUANCAYRE	35	MUY DIFICIL ACCESO
1352	LIMA	HUAROCHIRI	SANGALLAYA	35	MUY DIFICIL ACCESO
1353	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA CRUZ DE COCACHACRA	9	MUY DIFICIL ACCESO
1354	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	6	DIFICIL ACCESO
1355	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE ANCHUCAYA	20	MUY DIFICIL ACCESO
1356	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE TUNA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1357	LIMA	HUAROCHIRI	SANTO DOMINGO DE LOS OLLERO	20	MUY DIFICIL ACCESO
1358	LIMA	HUAROCHIRI	SURCO	9	MUY DIFICIL ACCESO
1359	LIMA	HUAURA	HUACHO	3	FACIL ACCESO
1360	LIMA	HUAURA	AMBAR	15	MUY DIFICIL ACCESO
1361	LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	3	FACIL ACCESO
	LIMA	HUAURA	CHECRAS	25	MUY DIFICIL ACCESO
	LIMA	HUAURA	HUALMAY	3	FACIL ACCESO
1364	LIMA	HUAURA	HUAURA	3	FACIL ACCESO
1365	LIMA	HUAURA	LEONCIO PRADO	15	MUY DIFICIL ACCESO
1366	LIMA	HUAURA	PACCHO	15	MUY DIFICIL ACCESO
1367	LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	7	MUY DIFICIL ACCESO
1368	LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	3	FACIL ACCESO
1369	LIMA	HUAURA	SAYAN	7	MUY DIFICIL ACCESO
	LIMA	HUAURA	VEGUETA	7	MUY DIFICIL ACCESO
	LIMA	LIMA	LIMA	,	WOT BILLOIL ACCESO
	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	2	FACIL ACCESO
	LIMA	LIMA	ANCON	2	DIFICIL ACCESO
	LIMA	LIMA	ATE VITARTE	2	DIFICIL ACCESO
	LIMA	LIMA	BARRANCO	2	FACIL ACCESO
	LIMA	LIMA	BREÑA	2	FACIL ACCESO
1377		LIMA	CARABAYLLO	2	DIFICIL ACCESO
1378		LIMA	COMAS	2	DIFICIL ACCESO
	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	2	DIFICIL ACCESO
	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	2	FACIL ACCESO
	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	2	DIFICIL ACCESO
	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	2	FACIL ACCESO
	LIMA	LIMA	LA MOLINA	2	DIFICIL ACCESO
	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	2	FACIL ACCESO
	LIMA	LIMA	LINCE	2	FACIL ACCESO
	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	2	DIFICIL ACCESO
	LIMA	LIMA	LURIN	2	DIFICIL ACCESO
	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	2	FACIL ACCESO
	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	2	FACIL ACCESO
	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	2	DIFICIL ACCESO
1390	LIMA	LIMA	PUCUSANA	2	DIFICIL ACCESO
	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	2 2	FACIL ACCESO
	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	2	DIFICIL ACCESO
	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA PUNTA NEGRA	2	DIFICIL ACCESO
-					
	LIMA	LIMA	PUNTA HERMOSA	2	DIFICIL ACCESO
	LIMA	LIMA	RIMAC	2	FACIL ACCESO
	LIMA	LIMA	SAN BARTOLO	2	DIFICIL ACCESO
	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	2	FACIL ACCESO
	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	2	DIFICIL ACCESO
-	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	2	DIFICIL ACCESO
	LIMA	LIMA	SAN LUIS	2	FACIL ACCESO
	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	2	DIFICIL ACCESO
-	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	2	FACIL ACCESO
	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	2	FACIL ACCESO
1405	LIMA	LIMA	SURQUILLO	2	FACIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
1406	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	2	DIFICIL ACCESO
1407	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	DIFICIL ACCESO
1408	LIMA	LIMA	SANTA MARIA DEL MAR	2	DIFICIL ACCESO
-	LIMA	LIMA	SANTA ROSA	2	DIFICIL ACCESO
-	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	2	DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	2	DIFICIL ACCESO
-	LIMA	LIMA	SAN BORJA VILLA EL SALVADOR	2 2	FACIL ACCESO
-	LIMA LIMA	LIMA	SANTA ANITA	2	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	CALLAO	CALLAO	CALLAO	3	FACIL ACCESO
-	CALLAO	CALLAO	LA PUNTA	3	FACIL ACCESO
_	CALLAO	CALLAO	LA PERLA	3	FACIL ACCESO
1418	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	3	FACIL ACCESO
1419	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	3	FACIL ACCESO
1420	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	3	FACIL ACCESO
1421	LIMA	OYON	OYON	20	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	OYON	ANDAJES	20	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	OYON	CAUJUL	20	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	OYON	COCHAMARCA	20	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	OYON	NAVAN	20	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	OYON	PACHANGARA	20	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	YAUYOS	35	MUY DIFICIL ACCESO
1428 1429	LIMA LIMA	YAUYOS YAUYOS	ALIS AYAUCA	35 35	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	AYAVIRI	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	AZANGARO	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	CACRA	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	CARANIA	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	CHOCOS	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	COCHAS	35	MUY DIFICIL ACCESO
$\overline{}$	LIMA	YAUYOS	COLONIA	35	MUY DIFICIL ACCESO
1438	LIMA	YAUYOS	HONGOS	35	MUY DIFICIL ACCESO
1439	LIMA	YAUYOS	HUAMPARA	35	MUY DIFICIL ACCESO
1440	LIMA	YAUYOS	HUANCAYA	35	MUY DIFICIL ACCESO
1441	LIMA	YAUYOS	HUANGASCAR	35	MUY DIFICIL ACCESO
1442	LIMA	YAUYOS	HUANTAN	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	HUAÑEC	35	MUY DIFICIL ACCESO
1444	LIMA	YAUYOS	LARAOS	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	LINCHA	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	MADEAN	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	MIRAFLORES	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	OMAS PUTINZA	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA LIMA	YAUYOS YAUYOS	QUINCHES	35 35	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	QUINOCAY	35	MUY DIFICIL ACCESO
1452		YAUYOS	SAN JOAQUIN	35	MUY DIFICIL ACCESO
1453		YAUYOS	SAN PEDRO DE PILAS	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	TANTA	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	TAURIPAMPA	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	TOMAS	35	MUY DIFICIL ACCESO
1457	LIMA	YAUYOS	TUPE	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	VIÑAC	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LIMA	YAUYOS	VITIS	35	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	MAYNAS	IQUITOS		
$\overline{}$	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	3	FACIL ACCESO
-	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	6	DIFICIL ACCESO
-	LORETO	MAYNAS	INDIANA	6	DIFICIL ACCESO
-	LORETO LORETO	MAYNAS MAYNAS	LAS AMAZONAS MAZAN	6	DIFICIL ACCESO
-	LORETO	MAYNAS	NAPO	6 8	DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	3	FACIL ACCESO
-	LORETO	MAYNAS	PUTUMAYO	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	MAYNAS	BELEN	3	FACIL ACCESO
-	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	3	FACIL ACCESO
-	LORETO	MAYNAS	TENIENTE MANUEL CLAVERO	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	3	FACIL ACCESO
-	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	ALTO AMAZONAS	JEBEROS	15	MUY DIFICIL ACCESO
1477	LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
-		T'===	Ta		MUNICIPIED ACCESS
1478	LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	15	MUY DIFICIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
1480	LORETO	LORETO	NAUTA	3	FACIL ACCESO
1481	LORETO	LORETO	PARINARI	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	LORETO	TIGRE	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	LORETO	TROMPETEROS	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	LORETO	URARINAS	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	6	DIFICIL ACCESO
-	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	7	MUY DIFICIL ACCESO
	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI	6	DIFICIL ACCESO
-	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	6	DIFICIL ACCESO
_	LORETO	REQUENA	REQUENA	6	DIFICIL ACCESO
-	LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	REQUENA	CAPELO	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTIN	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	REQUENA	MAQUIA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	LORETO	REQUENA	PUINAHUA	10	MUY DIFICIL ACCESO
_	LORETO	REQUENA	SAQUENA	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	REQUENA	SOPLIN	8	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	REQUENA	TAPICHE	8	MUY DIFICIL ACCESO
_	LORETO	REQUENA	GENARO HERRERA	6	DIFICIL ACCESO
-	LORETO	REQUENA	YAQUERANA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	7	MUY DIFICIL ACCESO
_	LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	15	MUY DIFICIL ACCESO
-	LORETO	UCAYALI	VARGAS GUERRA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1506	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	BARRANCA	20	MUY DIFICIL ACCESO
1507	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	20	MUY DIFICIL ACCESO
1508	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MANSERICHE	20	MUY DIFICIL ACCESO
1509	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MORONA	20	MUY DIFICIL ACCESO
1510	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	PASTAZA	20	MUY DIFICIL ACCESO
1511	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	20	MUY DIFICIL ACCESO
1512	MADRE DE DIOS	ТАМВОРАТА	TAMBOPATA		
1513	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	3	FACIL ACCESO
1514	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	7	MUY DIFICIL ACCESO
1515	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
1516	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	7	MUY DIFICIL ACCESO
1517	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	7	MUY DIFICIL ACCESO
1518	MADRE DE DIOS	MANU	FITZCARRALD	15	MUY DIFICIL ACCESO
1519	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	4	MEDIANO ACCESO
1520	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUME	7	MUY DIFICIL ACCESO
1521	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	15	MUY DIFICIL ACCESO
1522	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1523	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	15	MUY DIFICIL ACCESO
1524	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA		
1525	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	3	FACIL ACCESO
1526	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	6	DIFICIL ACCESO
1527	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	6	DIFICIL ACCESO
	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	3	FACIL ACCESO
1529	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	6	DIFICIL ACCESO
-	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	3	FACIL ACCESO
-	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATA	6	DIFICIL ACCESO
-	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	10	MUY DIFICIL ACCESO
1534	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	7	MUY DIFICIL ACCESO
-	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	10	MUY DIFICIL ACCESO
	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	6	DIFICIL ACCESO
-	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	10	MUY DIFICIL ACCESO
-	MOQUEGUA	ILO	ILO	3	DIFICIL ACCESO
-	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	4	MEDIANO ACCESO
-	MOQUEGUA	ILO	PACOCHA	4	MEDIANO ACCESO
	PASCO	PASCO	YANACANCHA		
-	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	3	FACIL ACCESO
-	PASCO	PASCO	HUACHON	7	MUY DIFICIL ACCESO
-	PASCO	PASCO	HUARIACA	7	MUY DIFICIL ACCESO
_	PASCO	PASCO	HUAYLLAY	7	MUY DIFICIL ACCESO
-	PASCO	PASCO	NINACACA	7	MUY DIFICIL ACCESO
-	PASCO	PASCO		7	MUY DIFICIL ACCESO
_		PASCO	PALLANCHACRA	_	
	PASCO PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN	7	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
1000	1 7000	1. 7000	PONT I MANGIOCO DE MOIO DE TANGOTACAN	' '	MOT DITIOL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRICIA PARA NOTIFICACIONES A NIVEL NA	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
1554	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	7	MUY DIFICIL ACCESO
	PASCO	PASCO	TICLACAYAN	7	MUY DIFICIL ACCESO
	PASCO	PASCO	TINYAHUARCO	7	MUY DIFICIL ACCESO
	PASCO	PASCO	VICCO	7	MUY DIFICIL ACCESO
	PASCO	PASCO	YANACANCHA	3	FACIL ACCESO
	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	7	MUY DIFICIL ACCESO
	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION DANIEL ALCIDES CARRION		7	MUY DIFICIL ACCESO
			CHACAYAN		
	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	GOYLLARISQUIZGA	7	MUY DIFICIL ACCESO
	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	PAUCAR	7	MUY DIFICIL ACCESO
	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SAN PEDRO DE PILLAO	7	MUY DIFICIL ACCESO
	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	7	MUY DIFICIL ACCESO
	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	TAPUC	7	MUY DIFICIL ACCESO
	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	VILCABAMBA	7	MUY DIFICIL ACCESO
	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	8	MUY DIFICIL ACCESO
1568	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	10	MUY DIFICIL ACCESO
1569	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCION	10	MUY DIFICIL ACCESO
1570	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	10	MUY DIFICIL ACCESO
1571	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	10	MUY DIFICIL ACCESO
1572	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	10	MUY DIFICIL ACCESO
	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	PIURA	PIURA		
	PIURA	PIURA	PIURA	3	FACIL ACCESO
	PIURA	PIURA	CASTILLA	3	FACIL ACCESO
	PIURA	PIURA	CATACAOS	3	FACIL ACCESO
	PIURA PIURA	PIURA PIURA	CURA MORI EL TALLAN	7 15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	PIURA	LA ARENA	3	FACIL ACCESO
	PIURA	PIURA	LA UNION	3	FACIL ACCESO
	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
1584	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	8	MUY DIFICIL ACCESO
1585	PIURA	AYABACA	AYABACA	8	MUY DIFICIL ACCESO
1586	PIURA	AYABACA	FRIAS	20	MUY DIFICIL ACCESO
1587	PIURA	AYABACA	JILILI	20	MUY DIFICIL ACCESO
1588	PIURA	AYABACA	LAGUNAS	20	MUY DIFICIL ACCESO
1589	PIURA	AYABACA	MONTERO	20	MUY DIFICIL ACCESO
1590	PIURA	AYABACA	PACAIPAMPA	20	MUY DIFICIL ACCESO
1591	PIURA	AYABACA	PAIMAS	20	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	AYABACA	SAPILLICA	20	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	AYABACA	SICCHEZ	20	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	AYABACA	SUYO	6	DIFICIL ACCESO
	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	3	FACIL ACCESO
	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	8	MUY DIFICIL ACCESO
					MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	8	
	PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE FRONTERA	25	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA	25	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	HUANCABAMBA	LALAQUIZ	20	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	20	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	HUANCABAMBA	SONDOR	20	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	20	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	15	MUY DIFICIL ACCESO
1606	PIURA	MORROPON	CHALACO	15	MUY DIFICIL ACCESO
1607	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1608	PIURA	MORROPON	MORROPON	7	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	MORROPON	SALITRAL	20	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	20	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	MORROPON	SANTA CATALINA DE MOSSA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	MORROPON	YAMANGO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	PAITA	PAITA	3	FACIL ACCESO
	PIURA	PAITA	AMOTAPE	15	
					MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	PAITA	ARENAL	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	PAITA	COLAN	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	PAITA	LA HUACA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	PAITA	TAMARINDO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	PAITA	VICHAYAL	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	SULLANA	SULLANA	3	FACIL ACCESO
1622	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	3	FACIL ACCESO
1623	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	8	MUY DIFICIL ACCESO
1624	PIURA	SULLANA	LANCONES	6	DIFICIL ACCESO
	PIURA	SULLANA	MARCAVELICA	6	DIFICIL ACCESO
	PIURA	SULLANA	MIGUEL CHECA	6	DIFICIL ACCESO
	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	6	DIFICIL ACCESO
			1 >	ı	

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
1628	PIURA	SULLANA	SALITRAL	6	DIFICIL ACCESO
1629	PIURA	TALARA	PARIÑAS	3	FACIL ACCESO
1630	PIURA	TALARA	EL ALTO	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	TALARA	LA BREA	3	FACIL ACCESO
1632	PIURA	TALARA	LOBITOS	7	MUY DIFICIL ACCESO
1633	PIURA	TALARA	LOS ORGANOS	7	MUY DIFICIL ACCESO
1634	PIURA	TALARA	MANCORA	8	MUY DIFICIL ACCESO
1635	PIURA	SECHURA	SECHURA	10	MUY DIFICIL ACCESO
1636	PIURA	SECHURA	BELLAVISTA DE LA UNION	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	SECHURA	BERNAL	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1639	PIURA	SECHURA	VICE	15	MUY DIFICIL ACCESO
1640	PIURA	SECHURA	RINCONADA-LLICUAR	15	MUY DIFICIL ACCESO
1641	PUNO	PUNO	PUNO		
1642	PUNO	PUNO	PUNO	3	FACIL ACCESO
1643	PUNO	PUNO	ACORA	8	MUY DIFICIL ACCESO
1644	PUNO	PUNO	AMANTANI	15	MUY DIFICIL ACCESO
1645	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	8	MUY DIFICIL ACCESO
1646	PUNO	PUNO	CAPACHICA	10	MUY DIFICIL ACCESO
1647	PUNO	PUNO	CHUCUITO	8	MUY DIFICIL ACCESO
1648	PUNO	PUNO	COATA	10	MUY DIFICIL ACCESO
1649	PUNO	PUNO	HUATA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	PUNO	MAÑAZO	10	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	PUNO	PICHACANI	15	MUY DIFICIL ACCESO
1653	PUNO	PUNO	PLATERIA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	20	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	10	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	PUNO	VILQUE	10	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	AZANGARO	ARAPA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	AZANGARO	ASILLO	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	AZANGARO	CHUPA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	AZANGARO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	AZANGARO	POTONI	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	AZANGARO	SAMAN	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	CARABAYA		15	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	CARABAYA	COASA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO PUNO	CARABAYA CARABAYA	OLLACHEA	15 15	MUY DIFICIL ACCESO
			SAN GABAN	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	CARABAYA	USICAYOS		MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	CARABAYA		15	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	CHUCUITO	JULI	8	
	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	CHUCUITO	POMATA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	8	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	20	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	10	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	20	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	7	MUY DIFICIL ACCESO
	PUNO	HUANCANE	COJATA	7	MUY DIFICIL ACCESO
1696	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	7	MUY DIFICIL ACCESO
1697	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	8	MUY DIFICIL ACCESO
1698	PUNO	HUANCANE	PUSI	7	MUY DIFICIL ACCESO
1699	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	8	MUY DIFICIL ACCESO
1700	PUNO	HUANCANE	TARACO	7	MUY DIFICIL ACCESO
1701	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	7	MUY DIFICIL ACCESO

JANO	ASIFICACIÓN DE CCESIBILIDAD
TYPE PUND	DIFICIL ACCESO
1706 PUNO LAMPA	DIFICIL ACCESO
TOTO PUND	DIFICIL ACCESO
TOTO PUND	DIFICIL ACCESO
TOTO DIANO	DIFICIL ACCESO
TYDE PUNNO	DIFICIL ACCESO
TYTO DINDO	DIFICIL ACCESO
1711 PUND	DIFICIL ACCESO
1772 PUNO MELGAR	DIFICIL ACCESO
1715 PUNO	DIFICIL ACCESO
1715 PUND	DIFICIL ACCESO
1715 PUNO MELGAR MACAR! 8 MMY DET 1717 PUNO MELGAR NUNOA 10 MMY DET 1718 PUNO MELGAR SANTAROSA 8 MMY DET 1719 PUNO MELGAR SANTAROSA 8 MMY DET 1719 PUNO MELGAR SANTAROSA 8 MMY DET 1719 PUNO MELGAR MACHERI 8 MMY DET 1717 PUNO MOHO 10 MMY DET 1717 PUNO MOHO 11 MMY DET 1717 PUNO MOHO 11 MMY DET 1717 PUNO MOHO 11 MMY DET 1718 PUNO MOHO 11 MMY DET 1718 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANABEA 10 MMY DET 1718 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANABEA 10 MMY DET 1718 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANABEA 10 MMY DET 1718 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANABEA 10 MMY DET 1718 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANABEA 10 MMY DET 1718 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANABEA 10 MMY DET 1718 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANABEA 10 MMY DET 1718 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANABEA 10 MMY DET 1718 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANABEA 10 MMY DET 1718 PUNO SAN ROMAN CARANILAS 3 FACIL 1718 PUNO SAN ROMAN CARANILAS 8 MMY DET 1718 PUNO SANDIA CUNCOLYO 18 MMY DET 1718 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MMY DET 1718 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MMY DET 1718 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MMY DET	DIFICIL ACCESO
1717 PUNO MELGAR	DIFICIL ACCESO
TITS PUNO MELGAR SANTAROSA 8 M/Y DET	DIFICIL ACCESO
TYTO PUNO MELGAR	DIFICIL ACCESO
1720 PUNO MELGAR	DIFICIL ACCESO
1722 PUNO MOHO MOHO 10 MUY DIF 1723 PUNO MOHO HUNTREPATA 15 MUY DIF 1724 PUNO MOHO HUNTREPATA 15 MUY DIF 1725 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA PUTINA 8 MUY DIF 1726 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA PUTINA 8 MUY DIF 1727 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA PUTINA 8 MUY DIF 1728 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA PUTINA 8 MUY DIF 1727 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA PUTINA PUTINA 8 MUY DIF 1728 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA PEDRO VILCA APAZA 8 MUY DIF 1729 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA PEDRO VILCA APAZA 8 MUY DIF 1729 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA SINA 10 MUY DIF 1729 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA SINA 10 MUY DIF 1729 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA SINA 10 MUY DIF 1729 PUNO SAN ROMAN CABANILAS 8 MUY DIF 1730 PUNO SAN ROMAN CABANILAS 8 MUY DIF 1731 PUNO SAN ROMAN CABANILAS 8 MUY DIF 1732 PUNO SAN ROMAN CABANILAS 8 MUY DIF 1733 PUNO SAN ROMAN CABANILAS 8 MUY DIF 1734 PUNO SANDIA CUYOCLIYO 18 MUY DIF 1735 PUNO SANDIA CUYOCLIYO 18 MUY DIF 1735 PUNO SANDIA CUYOCLIYO 18 MUY DIF 1736 PUNO SANDIA CUYOCLIYO 18 MUY DIF 1737 PUNO SANDIA CUYOCLIYO 18 MUY DIF 1738 PUNO SANDIA CUYOCLIYO 18 MUY DIF 1739 PUNO SANDIA CUYOCLIYO 18 MUY DIF 1731 PUNO SANDIA CUYOCLIYO 18 MUY DIF 1732 PUNO SANDIA CUYOCLIYO 18 MUY DIF 1733 PUNO SANDIA CUYOCLIYO 18 MUY DIF 1734 PUNO SANDIA CUYOCLIYO 18 MUY DIF 1735 PUNO SANDIA CUYOCLIYO 18 MUY DIF 1736 PUNO SANDIA CUYOCLIYO 18 MUY DIF 1737 PUNO SANDIA CUYOCLIYO 18 MUY DIF 1738 PUNO SANDIA CUYOCLIYO 18 MUY	DIFICIL ACCESO
1722 PUNO MOHO CONIMA 10 MLY DEF 1724 PUNO MOHO HUAYRAPTA 15 MLY DEF 1725 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANANEA 15 MLY DEF 1726 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANANEA 10 MLY DEF 1727 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANANEA 10 MLY DEF 1728 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANANEA 10 MLY DEF 1728 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA DEDRO VICA APAZA 8 MLY DEF 1728 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA DEDRO VICA APAZA 8 MLY DEF 1728 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA DUILCAPUNCU 8 MLY DEF 1728 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA DUILCAPUNCU 8 MLY DEF 1729 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA DUILCAPUNCU 8 MLY DEF 1730 PUNO SAN ROMAN JULIACA 3 FACIL 1731 PUNO SAN ROMAN CARANILLAS 8 MLY DEF 1732 PUNO SAN ROMAN CARANILLAS 8 MLY DEF 1733 PUNO SAN ROMAN CARANILLAS 8 MLY DEF 1734 PUNO SAN ROMAN CARANILLAS 8 MLY DEF 1735 PUNO SANDIA CUNTOCUYO 18 MLY DEF 1736 PUNO SANDIA CUNTOCUYO 18 MLY DEF 1737 PUNO SANDIA CUNTOCUYO 18 MLY DEF 1738 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MLY DEF 1739 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MLY DEF 1739 PUNO SANDIA DUILCA 20 MLY DEF 1739 PUNO SANDIA ANAHANIAN 20 MLY DEF 1739 PUNO SANDIA DUILCA 20 MLY DEF 1731 PUNO SANDIA ANAHANIAN 20 MLY DEF 1732 PUNO SANDIA ANAHANIAN 20 MLY DEF 1734 PUNO YUNGUYO OUTURAPI 10 MLY DEF 1735 PUNO YUNGUYO OUTURAPI 10 MLY DEF 1736 PUNO YUNGUYO OUTURAPI 10 MLY DEF 1739 PUNO YUNGUYO	DIFICIL ACCESO
1723 PUNO MOHO	DIFICIL ACCESO
1725 PUNO	DIFICIL ACCESO
1725 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA PUTINA 8 MUY DET 1726 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANANEA 10 MUY DET 1727 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA PEDRO VILCA APAZA 8 MUY DET 1728 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA OUILCAPURCU 8 MUY DET 1729 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA OUILCAPURCU 8 MUY DET 1730 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA SINIA 10 MUY DET 1730 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA SINIA 10 MUY DET 1731 PUNO SAN ROMAN JULIACA 3 FACIL MUY DET 1732 PUNO SAN ROMAN CABANA 7 MUY DET 1732 PUNO SAN ROMAN CABANA 7 MUY DET 1733 PUNO SAN ROMAN CABANA 7 MUY DET 1733 PUNO SAN ROMAN CABANA 7 MUY DET 1734 PUNO SANDIA SANDIA SANDIA SANDIA 20 MUY DET 1735 PUNO SANDIA SANDIA SANDIA 20 MUY DET 1736 PUNO SANDIA LIMBANI 18 MUY DET 1737 PUNO SANDIA LIMBANI 18 MUY DET 1738 PUNO SANDIA LIMBANI 18 MUY DET 1739 PUNO SANDIA PHARA 20 MUY DET 1739 PUNO SANDIA PHARA 20 MUY DET 1739 PUNO SANDIA PHARA 20 MUY DET 1744 PUNO SANDIA SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DET 1744 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DET 1744 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DET 1744 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DET 1744 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DET 1744 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DET 1744 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DET 1744 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DET 1745 PUNO SANDIA SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DET 1746 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DET 1747 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DET 1748 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 23 MUY DET 1749 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 24 MUY DET 1749 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 25 MUY DET 1749 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 25 MUY DET 1749 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 25 MUY DET 1749 PUNO SANDIA S	DIFICIL ACCESO
1775 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANANEA 10 MLY DIF 1772 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA PEDEO VILCA APAZA 8 MLY DIF 1773 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA OUILCAPUNCU 8 MLY DIF 1773 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA OUILCAPUNCU 8 MLY DIF 1773 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA SINA 10 MLY DIF 1773 PUNO SAN ROMAN JULIACA 3 FAGIL 77 MLY DIF 1773 PUNO SAN ROMAN CABANILLAS 8 MLY DIF 1773 PUNO SAN ROMAN CABANILLAS 8 MLY DIF 1773 PUNO SAN ROMAN CABANILLAS 8 MLY DIF 1774 PUNO SAN ROMAN CABANILLAS 8 MLY DIF 1774 PUNO SAN ROMAN CABANILLAS 8 MLY DIF 1775 PUNO SAN ROMAN CABANILLAS 8 MLY DIF 1775 PUNO SANDIA SANDIA 20 MLY DIF 1775 PUNO SANDIA CUYOCUYO 18 MLY DIF 1775 PUNO SANDIA CUYOCUYO 18 MLY DIF 1775 PUNO SANDIA CUYOCUYO 18 MLY DIF 1775 PUNO SANDIA DIFIARA 20 MLY DIF 1778 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MLY DIF 1778 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MLY DIF 1778 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MLY DIF 1778 PUNO SANDIA DIFIARA 20 MLY DIF 1778 PUNO SANDIA GUILACA 20 MLY DIF 1774 PUNO SANDIA GUILACA 20 MLY DIF 1774 PUNO SANDIA GUILACA 20 MLY DIF 1774 PUNO SANDIA ALTO INMBARI 30 MLY DIF 1774 PUNO YUNGUYO NANAHUAYA 20 MLY DIF 1774 PUNO YUNGUYO ANAPILAYA 20 MLY DIF 1774 PUNO YUNGUYO ANAPILAYA 20 MLY DIF 1774 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MLY DIF 1775 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MLY DIF 1776 SAN MARTIN MCYOBAMBA APACILA 4 MEDIAN 4	DIFICIL ACCESO
1727 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA PEDRO VILCA APAZA 8 MUY DIFI 1728 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA GUILGAPUNCIU 8 MUY DIFI 1729 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA SINA 10 MUY DIFI 1720 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA SINA 10 MUY DIFI 1720 PUNO SAN ROMAN JULIACA 3 FACIL 1731 PUNO SAN ROMAN CABAVA 7 MUY DIFI 1732 PUNO SAN ROMAN CABAVA 7 MUY DIFI 1733 PUNO SAN ROMAN CABAVILAS 8 MUT DIFI 1733 PUNO SAN ROMAN CARACOTO 7 MUY DIFI 1734 PUNO SANDIA SANDIA SANDIA 20 MUY DIFI 1735 PUNO SANDIA SANDIA SANDIA SANDIA 20 MUY DIFI 1735 PUNO SANDIA LIMBANI 18 MUY DIFI 1736 PUNO SANDIA LIMBANI 18 MUY DIFI 1737 PUNO SANDIA LIMBANI 18 MUY DIFI 1738 PUNO SANDIA PHARA 20 MUY DIFI 1738 PUNO SANDIA PHARA 20 MUY DIFI 1744 PUNO SANDIA PHARA 20 MUY DIFI 1744 PUNO SANDIA SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DIFI 1744 PUNO SANDIA SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DIFI 1744 PUNO SANDIA ALTO INMBARI 30 MUY DIFI 1744 PUNO SANDIA ALTO INMBARI 30 MUY DIFI 1744 PUNO SANDIA ALTO INMBARI 30 MUY DIFI 1745 PUNO SANDIA ALTO INMBARI 30 MUY DIFI 1746 PUNO YUNGUYO YUNGUYO YUNGUYO RAMPIA 20 MUY DIFI 1746 PUNO YUNGUYO YUNGUYO ANAPIA 20 MUY DIFI 1746 PUNO YUNGUYO YUNGUYO OLLARAYA 15 MUY DIFI 1747 PUNO YUNGUYO OLLARAYA 15 MUY DIFI 1748 PUNO YUNGUYO OLLARAYA 15 MUY DIFI 1749 PUNO YUNGU	DIFICIL ACCESO
1726 PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA SINA 10 MUY DIF 1731 PUNO SAN ROMAN JULIACA 3 FACIL 1732 PUNO SAN ROMAN CABANILLAS 8 MUY DIF 1733 PUNO SAN ROMAN CABANILLAS 8 MUY DIF 1733 PUNO SAN ROMAN CABANILLAS 8 MUY DIF 1734 PUNO SAN ROMAN CABANILLAS 8 MUY DIF 1734 PUNO SAN ROMAN CABANILLAS 8 MUY DIF 1735 PUNO SANDIA SANDIA CUYOCUYO 18 MUY DIF 1735 PUNO SANDIA CUYOCUYO 18 MUY DIF 1735 PUNO SANDIA CUYOCUYO 18 MUY DIF 1736 PUNO SANDIA LIMBANI 18 MUY DIF 1737 PUNO SANDIA LIMBANI 18 MUY DIF 1737 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MUY DIF 1738 PUNO SANDIA PHARA 20 MUY DIF 1749 PUNO SANDIA CUYOCUYO 20 MUY DIF 1740 PUNO SANDIA CUYOCUYO 20 MUY DIF 1741 PUNO SANDIA CUYOCUYO 20 MUY DIF 1741 PUNO SANDIA CUYOCUYO 20 MUY DIF 1742 PUNO SANDIA CUYOCUYO 20 MUY DIF 1744 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DIF 1743 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DIF 1744 PUNO SANDIA SAN PEDRO DE PUTINAPUNCO 22 MUY DIF 1744 PUNO YUNGUYO ANAPIA 20 MUY DIF 1745 PUNO YUNGUYO ANAPIA 20 MUY DIF 1746 PUNO YUNGUYO CUPURAPI 10 MUY DIF 1747 PUNO YUNGUYO CUPURAPI 10 MUY DIF 1748 PUNO YUNGUYO CUPURAPI 10 MUY DIF 1748 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIF 1748 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIF 1748 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIF 1748 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIF 1748 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIF 1759 SAN MARTIN MOYOBAMBA MOYOBAMBA 3 FACIL MOYOBAMBA SAN MARTIN MOYOBAMBA SEPLACIO 3 FACIL MOYOBAMBA SAN MARTIN MOYOBAMBA SEPLACIO 3 FACIL MOYOBAMBA SAN MARTIN MOYOBAMBA SEPLACIO 3 FACIL MOYOBAMBA SEPLACIO 3 FACIL MOYOBAMBA SEPLACIO 3 FACIL MOYOBAMBA SAN MARTIN SELLAVISTA SAN MARTIN SELLAVISTA SAN MARTIN SELLAVISTA SAN MARTIN SELLAVISTA SAN FABADO 6 DIFICIL 1	DIFICIL ACCESO
1730 PUNO	DIFICIL ACCESO
1731 PUNO SAN ROMAN CABANA 7 MUY DIF 1732 PUNO SAN ROMAN CABANILLAS 8 MUY DIF 1733 PUNO SAN ROMAN CARACOTO 7 MUY DIF 1735 PUNO SANDIA SANDIA CUYCOLYO 18 MUY DIF 1735 PUNO SANDIA CUYCOLYO 18 MUY DIF 1735 PUNO SANDIA CUYCOLYO 18 MUY DIF 1736 PUNO SANDIA CUYCOLYO 18 MUY DIF 1737 PUNO SANDIA CUYCOLYO 18 MUY DIF 1737 PUNO SANDIA CUYCOLYO 18 MUY DIF 1737 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MUY DIF 1738 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MUY DIF 1739 PUNO SANDIA PHARA 20 MUY DIF 1741 PUNO SANDIA GUILGA 20 MUY DIF 1742 PUNO SANDIA SANJIAN DE ORO 22 MUY DIF 1744 PUNO SANDIA SANJIAN DE ORO 22 MUY DIF 1744 PUNO SANDIA SANJIAN DE ORO 22 MUY DIF 1744 PUNO SANDIA SANJIAN DE ORO 22 MUY DIF 1744 PUNO SANDIA SANJIAN DE ORO 22 MUY DIF 1744 PUNO SANDIA SANJIAN DE ORO 22 MUY DIF 1744 PUNO SANDIA SANJIAN DE ORO 22 MUY DIF 1744 PUNO SANDIA SANJIAN DE ORO 22 MUY DIF 1744 PUNO SANDIA SANJIAN DE ORO 22 MUY DIF 1744 PUNO YUNGUYO YUNGUYO 24 MUY DIF 1744 PUNO YUNGUYO YUNGUYO 25 MUY DIF 1745 PUNO YUNGUYO COPANI 15 MUY DIF 1746 PUNO YUNGUYO COPANI 15 MUY DIF 1747 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIF 1748 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIF 1748 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIF 1748 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 15 MUY DIF 1748 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIF 1750 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIF 1751 SAN MARTIN MOYOBAMBA APERDADA 3 FACIL 1755 SAN MARTIN MOYOBAMBA APERDADA 3 FACIL 1756 SAN MARTIN MOYOBAMBA APERDADO 3 FACIL 1756 SAN MARTIN BELLAVISTA BELLAVISTA BELLAVISTA BELLAVISTA BELLAVISTA BELLAVISTA BAJO BIAVO 10 MUY DIF 1768 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 10 MUY DIF 1768 SAN MARTIN	DIFICIL ACCESO
1732 PUNO SAN ROMAN CABANILLAS 8 MUY DIF 1734 PUNO SAN ROMAN CARACOTO 7 MUY DIF 1735 PUNO SANDIA SANDIA SANDIA 20 MUY DIF 1736 PUNO SANDIA CUYOCUYO 18 MUY DIF 1736 PUNO SANDIA LIMBANI 18 MUY DIF 1737 PUNO SANDIA LIMBANI 18 MUY DIF 1738 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MUY DIF 1749 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MUY DIF 1749 PUNO SANDIA DUIACA 20 MUY DIF 1741 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DIF 1742 PUNO SANDIA TANAHUAYA 20 MUY DIF 1744 PUNO SANDIA TANAHUAYA 20 MUY DIF 1743 PUNO SANDIA ALTO INAMBARI 30 MUY DIF 1744 PUNO SANDIA SAN PEDRO DE PUTINAPUNCO 22 MUY DIF 1744 PUNO YUNGUYO YUNGUYO NAPIPA 20 MUY DIF 1744 PUNO YUNGUYO YUNGUYO NAPIPA 20 MUY DIF 1745 PUNO YUNGUYO NAPIPA 20 MUY DIF 1746 PUNO YUNGUYO NAPIPA 20 MUY DIF 1748 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIF 1748 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIF 1748 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIF 1749 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIF 1749 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIF 1749 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIF 1749 PUNO TUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIF 174	ACIL ACCESO
1733 PUNO SANDIA CARACOTO 7 MUY DIF 1734 PUNO SANDIA 20 MUY DIF 1735 PUNO SANDIA CUYOCUYO 18 MUY DIF 1736 PUNO SANDIA CUYOCUYO 18 MUY DIF 1737 PUNO SANDIA LIMBANI 18 MUY DIF 1737 PUNO SANDIA LIMBANI 18 MUY DIF 1738 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MUY DIF 1738 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MUY DIF 1738 PUNO SANDIA PHARA 20 MUY DIF 1740 PUNO SANDIA CUIGA 20 MUY DIF 1741 PUNO SANDIA SANDIA CUIGA 20 MUY DIF 1741 PUNO SANDIA SANDIA SANJUAN DE ORO 22 MUY DIF 1742 PUNO SANDIA ALTO INAMBARI 30 MUY DIF 1743 PUNO SANDIA SANDIA SAN FEORO DE PUTINAPUNCO 22 MUY DIF 1744 PUNO YUNGUYO YUNGUYO NAMPIA 20 MUY DIF 1745 PUNO YUNGUYO YUNGUYO NAMPIA 20 MUY DIF 1746 PUNO YUNGUYO YUNGUYO ANAPIA 20 MUY DIF 1746 PUNO YUNGUYO COPANI 15 MUY DIF 1748 PUNO YUNGUYO COPANI 15 MUY DIF 1749 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIF 1749 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIF 1749 PUNO YUNGUYO TUNGUYO CUTURAPI 15 MUY DIF 1750 MUY DIF 1751 SAN MARTIN SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO TUNGUYO TUNGUYO TUNGCOHI 15 MUY DIF 1752 SAN MARTIN MOYOBAMBA ALABANA 3 FACIL 1755 SAN MARTIN MOYOBAMBA ALABANA 3 FACIL 1756 SAN MARTIN MOYOBAMBA ALEDIANISTA ALABANA 3 FACIL 1756 SAN MARTIN BELLAVISTA BALOBIANO 8 MUY DIF 1757 SAN MARTIN BELLAVISTA BALOBIANO 8 MUY DIF 1757 SAN MARTIN E	DIFICIL ACCESO
1735 PUNO SANDIA CUYCCUYO 18 MUY DIFI 1735 PUNO SANDIA CUYCCUYO 18 MUY DIFI 1736 PUNO SANDIA LIMBANI 18 MUY DIFI 1737 PUNO SANDIA LIMBANI 18 MUY DIFI 1738 PUNO SANDIA PATAMBUCO 20 MUY DIFI 1738 PUNO SANDIA PHARA 20 MUY DIFI 1738 PUNO SANDIA PHARA 20 MUY DIFI 1739 PUNO SANDIA PHARA 20 MUY DIFI 1739 PUNO SANDIA GUIACA 20 MUY DIFI 1740 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DIFI 1741 PUNO SANDIA SAN JUAN DE ORO 22 MUY DIFI 1741 PUNO SANDIA ALTO INAMBARI 30 MUY DIFI 1742 PUNO SANDIA ALTO INAMBARI 30 MUY DIFI 1743 PUNO SANDIA SAN PEDRO DE PUTINAPUNCO 22 MUY DIFI 1744 PUNO YUNGUYO YUNGUYO YUNGUYO 8 MUY DIFI 1745 PUNO YUNGUYO YUNGUYO ANAPIA 20 MUY DIFI 1746 PUNO YUNGUYO ANAPIA 20 MUY DIFI 1747 PUNO YUNGUYO COPANI 15 MUY DIFI 1748 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIFI 1748 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIFI 1748 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIFI 1749 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIFI 1750 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIFI 1750 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIFI 1751 SAN MARTIN SAN MARTIN MOYOBAMBA 3 FACIL 1752 SAN MARTIN MOYOBAMBA 3 FACIL 1753 SAN MARTIN MOYOBAMBA CALZADA 3 FACIL 1755 SAN MARTIN MOYOBAMBA CALZADA 3 FACIL 1755 SAN MARTIN MOYOBAMBA SORTIOR 6 DIFICIL 1756 SAN MARTIN MOYOBAMBA SORTIOR 6 DIFICIL 1756 SAN MARTIN MOYOBAMBA SORTIOR 6 DIFICIL 1756 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 10 MUY DIFI 1768 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PAREL 6 DIFICIL 1768 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PAREL 6 DIFICIL 1769 SAN MARTIN BELLAVIST	DIFICIL ACCESO
1735 PUNO	DIFICIL ACCESO
1736 DUNO	DIFICIL ACCESO
1737 PUNO	DIFICIL ACCESO
1738 PUNO	DIFICIL ACCESO
1730 PUNO	DIFICIL ACCESO
1740	DIFICIL ACCESO
1741 PUNO SANDIA YANAHUAYA 20 MUY DIFI 1742 PUNO SANDIA ALTO INAMBARI 30 MUY DIFI 1743 PUNO SANDIA SAN PEDRO DE PUTINAPUNCO 22 MUY DIFI 1744 PUNO YUNGUYO YUNGUYO YUNGUYO 8 MUY DIFI 1745 PUNO YUNGUYO YUNGUYO ANAPIA 20 MUY DIFI 1746 PUNO YUNGUYO COPANI 15 MUY DIFI 1747 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIFI 1748 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIFI 1748 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 15 MUY DIFI 1749 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIFI 1749 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIFI 1750 PUNO YUNGUYO UNICACHI 15 MUY DIFI 1751 SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO TA	DIFICIL ACCESO
1742 PUNO SANDIA ALTO INAMBARI 30 MUY DIFI 1743 PUNO SANDIA SAN PEDRO DE PUTINAPUNCO 22 MUY DIFI 1744 PUNO YUNGUYO YUNGUYO 8 MUY DIFI 1745 PUNO YUNGUYO ANAPIA 20 MUY DIFI 1745 PUNO YUNGUYO COPANI 15 MUY DIFI 1746 PUNO YUNGUYO COPANI 15 MUY DIFI 1747 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIFI 1748 PUNO YUNGUYO OLLARAYA 15 MUY DIFI 1748 PUNO YUNGUYO OLLARAYA 15 MUY DIFI 1749 PUNO YUNGUYO UNICACHI 15 MUY DIFI 1749 PUNO YUNGUYO UNICACHI 15 MUY DIFI 1750 PUNO YUNGUYO UNICACHI 15 MUY DIFI 1751 SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO TARAPOTO TARAPATIN TARAPOTO TARAPOTO TARAPATIN MOYOBAMBA MOYOBAMBA 3 FACIL TARAPOTO TARAPATIN MOYOBAMBA MOYOBAMBA 3 FACIL TARAPATIN MOYOBAMBA HABANA 3 FACIL TARAPATIN MOYOBAMBA SORITOR 6 DIFICIL TARAPATIN MOYOBAMBA SORITOR 6 DIFICIL TARAPATIN MOYOBAMBA SORITOR 6 DIFICIL TARAPATIN MOYOBAMBA YANTALO 4 MEDIAN TARAPATIN MOYOBAMBA YANTALO 4 MEDIAN TARAPATIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 8 MUY DIFI TARAPATIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL TARAPATIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL TARAPATIN BELLAVISTA SAN PAFAEL 6 DIFICIL TARAPATIN BELLAVISTA SAN PAFAEL 6 DIFICIL TARAPATIN BELLAVISTA SAN MARTIN EL DORADO SAN JOSE DE SISA 3 FACIL TARAPATIN EL DORADO SAN JOSE DE SISA 3 FACIL TARAPATIN EL DORADO SAN JOSE DE SISA 3 FACIL TARAPATIN EL DORADO SAN	DIFICIL ACCESO
1743 PUNO SANDIA SAN PEDRO DE PUTINAPUNCO 22 MUY DIFI 1744 PUNO YUNGUYO YUNGUYO 8 MUY DIFI 1745 PUNO YUNGUYO ANAPIA 20 MUY DIFI 1746 PUNO YUNGUYO COPANI 15 MUY DIFI 1747 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIFI 1748 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIFI 1749 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIFI 1749 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIFI 1759 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIFI 1759 PUNO YUNGUYO UNICACHI 15 MUY DIFI 1751 SAN MARTIN MOYOBAMBA MOYOBAMBA 3 FACIL 1752 SAN MARTIN MOYOBAMBA MOYOBAMBA 3 FACIL 1753 SAN MARTIN MOYOBAMBA CALZADA 3 FACIL 1755 SAN MARTIN MOYOBAMBA HABANA 3 FACIL 1755 SAN MARTIN MOYOBAMBA JEPELACIO 3 FACIL 1755 SAN MARTIN MOYOBAMBA JEPELACIO 3 FACIL 1755 SAN MARTIN MOYOBAMBA SORITOR 6 DIFICIL 1757 SAN MARTIN MOYOBAMBA SORITOR 6 DIFICIL 1758 SAN MARTIN MOYOBAMBA SORITOR 6 DIFICIL 1758 SAN MARTIN MOYOBAMBA SORITOR 6 DIFICIL 1759 SAN MARTIN MOYOBAMBA SORITOR 6 DIFICIL 1759 SAN MARTIN BELLAVISTA BELLAVISTA 4 MEDIAN 1759 SAN MARTIN BELLAVISTA BELLAVISTA 4 MEDIAN 1759 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 10 MUY DIFI 1761 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 10 MUY DIFI 1762 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 10 MUY DIFI 1763 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 16 DIFICIL 1764 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 16 DIFICIL 1765 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1766 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1766 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1768 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1768 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1769 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1769 SAN MARTIN EL DORADO SANTAROSA 15 MUY DIFI 1769 SAN MARTIN EL DORADO SANTAROSA 15 MUY DIFI 1769 SAN MARTIN HUALLAGA ALTO SAPOSOA 8 MUY DIFI 1771 SAN MARTIN HUALL	DIFICIL ACCESO
1744 PUNO YUNGUYO YUNGUYO ANAPIA 20 MUY DIFI 1745 PUNO YUNGUYO ANAPIA 20 MUY DIFI 1746 PUNO YUNGUYO COPANI 15 MUY DIFI 1747 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIFI 1747 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIFI 1748 PUNO YUNGUYO OLLARAYA 15 MUY DIFI 1759 PUNO YUNGUYO UNICACHI 15 MUY DIFI 1750 PUNO YUNGUYO UNICACHI 15 MUY DIFI 1750 PUNO YUNGUYO UNICACHI 15 MUY DIFI 1751 SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO TARA	DIFICIL ACCESO
1746 PUNO YUNGUYO COPANI 15 MUY DIFI 1747 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIFI 1748 PUNO YUNGUYO OLLARAYA 15 MUY DIFI 1749 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIFI 1750 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIFI 1750 PUNO YUNGUYO UNICACHI 15 MUY DIFI 1751 SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO	DIFICIL ACCESO
1747 PUNO YUNGUYO CUTURAPI 10 MUY DIFI 1748 PUNO YUNGUYO OLLARAYA 15 MUY DIFI 1749 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIFI 1750 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIFI 1751 SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO T	DIFICIL ACCESO
1748 PUNO YUNGUYO OLLARAYA 15 MUY DIFI 1749 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIFI 1750 PUNO YUNGUYO UNICACHI 15 MUY DIFI 1751 SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO	DIFICIL ACCESO
1749 PUNO YUNGUYO TINICACHI 15 MUY DIFI 1750 PUNO YUNGUYO UNICACHI 15 MUY DIFI 1751 SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO	DIFICIL ACCESO
1750 PUNO YUNGUYO UNICACHI 15 MUY DIFI 1751 SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO	DIFICIL ACCESO
1751 SAN MARTIN	DIFICIL ACCESO
1752 SAN MARTIN MOYOBAMBA 3 FACIL 1753 SAN MARTIN MOYOBAMBA CALZADA 3 FACIL 1754 SAN MARTIN MOYOBAMBA HABANA 3 FACIL 1755 SAN MARTIN MOYOBAMBA JEPELACIO 3 FACIL 1756 SAN MARTIN MOYOBAMBA SORITOR 6 DIFICIL 1757 SAN MARTIN MOYOBAMBA YANTALO 4 MEDIAN 1758 SAN MARTIN MOYOBAMBA YANTALO 4 MEDIAN 1758 SAN MARTIN BELLAVISTA BELLAVISTA 4 MEDIAN 1759 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 8 MUY DIFI 1760 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 8 MUY DIFI 1761 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 8 MUY DIFI 1762 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1763 SAN MARTIN BELLAV	DIFICIL ACCESO
1753 SAN MARTIN MOYOBAMBA CALZADA 3 FACIL 1754 SAN MARTIN MOYOBAMBA HABANA 3 FACIL 1755 SAN MARTIN MOYOBAMBA JEPELACIO 3 FACIL 1756 SAN MARTIN MOYOBAMBA SORITOR 6 DIFICIL 1757 SAN MARTIN MOYOBAMBA YANTALO 4 MEDIAN 1758 SAN MARTIN BELLAVISTA BELLAVISTA 4 MEDIAN 1759 SAN MARTIN BELLAVISTA ALTO BIAVO 10 MUY DIFI 1760 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 8 MUY DIFI 1761 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 8 MUY DIFI 1762 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 8 MUY DIFI 1763 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1763 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PASELO 6 DIFICIL 1764	
1754 SAN MARTIN MOYOBAMBA HABANA 3 FACIL 1755 SAN MARTIN MOYOBAMBA JEPELACIO 3 FACIL 1756 SAN MARTIN MOYOBAMBA SORITOR 6 DIFICIL 1757 SAN MARTIN MOYOBAMBA YANTALO 4 MEDIAN 1758 SAN MARTIN BELLAVISTA BELLAVISTA 4 MEDIAN 1759 SAN MARTIN BELLAVISTA BELLAVISTA 4 MEDIAN 1760 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 8 MUY DIFI 1761 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 8 MUY DIFI 1762 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1762 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1763 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1764 SAN MARTIN EL DORADO SAN JOSE DE SISA 3 FACIL 1765	ACIL ACCESO
1755 SAN MARTIN MOYOBAMBA JEPELACIO 3 FACIL 1756 SAN MARTIN MOYOBAMBA SORITOR 6 DIFICIL 1757 SAN MARTIN MOYOBAMBA YANTALO 4 MEDIAN 1758 SAN MARTIN BELLAVISTA BELLAVISTA 4 MEDIAN 1759 SAN MARTIN BELLAVISTA BALO BIAVO 10 MUY DIFI 1760 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 8 MUY DIFI 1761 SAN MARTIN BELLAVISTA HUALLAGA 8 MUY DIFI 1762 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1763 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1764 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1765 SAN MARTIN EL DORADO SAN JOSE DE SISA 3 FACIL 1766 SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN 15 MUY DIFI 1767 </td <td>ACIL ACCESO</td>	ACIL ACCESO
1756 SAN MARTIN MOYOBAMBA SORITOR 6 DIFICIL 1757 SAN MARTIN MOYOBAMBA YANTALO 4 MEDIAN 1758 SAN MARTIN BELLAVISTA BELLAVISTA 4 MEDIAN 1759 SAN MARTIN BELLAVISTA ALTO BIAVO 10 MUY DIFI 1760 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 8 MUY DIFI 1761 SAN MARTIN BELLAVISTA HUALLAGA 8 MUY DIFI 1761 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1763 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN RAFAEL 6 DIFICIL 1764 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN RAFAEL 6 DIFICIL 1764 SAN MARTIN EL DORADO SAN JOSE DE SISA 3 FACIL 1765 SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN 15 MUY DIFI 1766 SAN MARTIN EL DORADO SANTA ROSA 15 MUY DIFI <td< td=""><td>ACIL ACCESO ACIL ACCESO</td></td<>	ACIL ACCESO ACIL ACCESO
1757 SAN MARTIN MOYOBAMBA YANTALO 4 MEDIAN 1758 SAN MARTIN BELLAVISTA 4 MEDIAN 1759 SAN MARTIN BELLAVISTA ALTO BIAVO 10 MUY DIFI 1760 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 8 MUY DIFI 1761 SAN MARTIN BELLAVISTA HUALLAGA 8 MUY DIFI 1762 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1763 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN RAFAEL 6 DIFICIL 1764 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN RAFAEL 6 DIFICIL 1764 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN JOSE DE SISA 3 FACIL 1765 SAN MARTIN EL DORADO SAN JOSE DE SISA 3 FACIL 1766 SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN 15 MUY DIFI 1767 SAN MARTIN EL DORADO SANTA ROSA 15 MUY DIFI 1768 <	FICIL ACCESO
1758 SAN MARTIN BELLAVISTA 4 MEDIAN 1759 SAN MARTIN BELLAVISTA ALTO BIAVO 10 MUY DIFI 1760 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 8 MUY DIFI 1761 SAN MARTIN BELLAVISTA HUALLAGA 8 MUY DIFI 1762 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1763 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN RAFAEL 6 DIFICIL 1763 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN JOSE DE SISA 3 FACIL 1764 SAN MARTIN EL DORADO SAN JOSE DE SISA 3 FACIL 1765 SAN MARTIN EL DORADO AGUA BLANCA 15 MUY DIFI 1766 SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN 15 MUY DIFI 1767 SAN MARTIN EL DORADO SANTA ROSA 15 MUY DIFI 1768 SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 15 MUY DIFI 1769	DIANO ACCESO
1759 SAN MARTIN BELLAVISTA ALTO BIAVO 10 MUY DIFI 1760 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 8 MUY DIFI 1761 SAN MARTIN BELLAVISTA HUALLAGA 8 MUY DIFI 1762 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1763 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN RAFAEL 6 DIFICIL 1764 SAN MARTIN EL DORADO SAN JOSE DE SISA 3 FACIL 1765 SAN MARTIN EL DORADO AGUA BLANCA 15 MUY DIFI 1766 SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN 15 MUY DIFI 1767 SAN MARTIN EL DORADO SANTA ROSA 15 MUY DIFI 1768 SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 15 MUY DIFI 1769 SAN MARTIN HUALLAGA SAPOSOA 3 FACIL 1770 SAN MARTIN HUALLAGA ALTO SAPOSOA 8 MUY DIFI	DIANO ACCESO
1760 SAN MARTIN BELLAVISTA BAJO BIAVO 8 MUY DIFI 1761 SAN MARTIN BELLAVISTA HUALLAGA 8 MUY DIFI 1762 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1763 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN RAFAEL 6 DIFICIL 1764 SAN MARTIN EL DORADO SAN JOSE DE SISA 3 FACIL 1765 SAN MARTIN EL DORADO AGUA BLANCA 15 MUY DIFI 1766 SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN 15 MUY DIFI 1767 SAN MARTIN EL DORADO SANTA ROSA 15 MUY DIFI 1768 SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 15 MUY DIFI 1769 SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 15 MUY DIFI 1769 SAN MARTIN HUALLAGA SAPOSOA 3 FACIL 1770 SAN MARTIN HUALLAGA ALTO SAPOSOA 8 MUY DIFI <td< td=""><td>DIFICIL ACCESO</td></td<>	DIFICIL ACCESO
1761 SAN MARTIN BELLAVISTA HUALLAGA 8 MUY DIFI 1762 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1763 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN RAFAEL 6 DIFICIL 1764 SAN MARTIN EL DORADO SAN JOSE DE SISA 3 FACIL 1765 SAN MARTIN EL DORADO AGUA BLANCA 15 MUY DIFI 1766 SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN 15 MUY DIFI 1767 SAN MARTIN EL DORADO SANTA ROSA 15 MUY DIFI 1768 SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 15 MUY DIFI 1769 SAN MARTIN HUALLAGA SAPOSOA 3 FACIL 1770 SAN MARTIN HUALLAGA ALTO SAPOSOA 8 MUY DIFI 1771 SAN MARTIN HUALLAGA EL ESLABON 6 DIFICIL 1772 SAN MARTIN HUALLAGA PISCOYACU 6 DIFICIL 177	DIFICIL ACCESO
1762 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN PABLO 6 DIFICIL 1763 SAN MARTIN BELLAVISTA SAN RAFAEL 6 DIFICIL 1764 SAN MARTIN EL DORADO SAN JOSE DE SISA 3 FACIL 1765 SAN MARTIN EL DORADO AGUA BLANCA 15 MUY DIFI 1766 SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN 15 MUY DIFI 1767 SAN MARTIN EL DORADO SANTA ROSA 15 MUY DIFI 1768 SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 15 MUY DIFI 1769 SAN MARTIN HUALLAGA SAPOSOA 3 FACIL 1770 SAN MARTIN HUALLAGA ALTO SAPOSOA 8 MUY DIFI 1771 SAN MARTIN HUALLAGA EL ESLABON 6 DIFICIL 1772 SAN MARTIN HUALLAGA PISCOYACU 6 DIFICIL 1773 SAN MARTIN HUALLAGA SACANCHE 8 MUY DIFI	DIFICIL ACCESO
1764 SAN MARTIN EL DORADO SAN JOSE DE SISA 3 FACIL 1765 SAN MARTIN EL DORADO AGUA BLANCA 15 MUY DIFI 1766 SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN 15 MUY DIFI 1767 SAN MARTIN EL DORADO SANTA ROSA 15 MUY DIFI 1768 SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 15 MUY DIFI 1769 SAN MARTIN HUALLAGA SAPOSOA 3 FACIL 1770 SAN MARTIN HUALLAGA ALTO SAPOSOA 8 MUY DIFI 1771 SAN MARTIN HUALLAGA EL ESLABON 6 DIFICIL 1772 SAN MARTIN HUALLAGA PISCOYACU 6 DIFICIL 1773 SAN MARTIN HUALLAGA SACANCHE 8 MUY DIFI	FICIL ACCESO
1765 SAN MARTIN EL DORADO AGUA BLANCA 15 MUY DIFI 1766 SAN MARTIN 15 MUY DIFI 1767 SAN MARTIN EL DORADO SANTA ROSA 15 MUY DIFI 1768 SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 15 MUY DIFI 1769 SAN MARTIN HUALLAGA SAPOSOA 3 FACIL 1770 SAN MARTIN HUALLAGA ALTO SAPOSOA 8 MUY DIFI 1771 SAN MARTIN HUALLAGA EL ESLABON 6 DIFICIL 1772 SAN MARTIN HUALLAGA PISCOYACU 6 DIFICIL 1773 SAN MARTIN HUALLAGA SACANCHE 8 MUY DIFI	FICIL ACCESO
1766 SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN 15 MUY DIFI 1767 SAN MARTIN EL DORADO SANTA ROSA 15 MUY DIFI 1768 SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 15 MUY DIFI 1769 SAN MARTIN HUALLAGA SAPOSOA 3 FACIL 1770 SAN MARTIN HUALLAGA ALTO SAPOSOA 8 MUY DIFI 1771 SAN MARTIN HUALLAGA EL ESLABON 6 DIFICIL 1772 SAN MARTIN HUALLAGA PISCOYACU 6 DIFICIL 1773 SAN MARTIN HUALLAGA SACANCHE 8 MUY DIFI	ACIL ACCESO
1767 SAN MARTIN EL DORADO SANTA ROSA 15 MUY DIFI 1768 SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 15 MUY DIFI 1769 SAN MARTIN HUALLAGA SAPOSOA 3 FACIL 1770 SAN MARTIN HUALLAGA ALTO SAPOSOA 8 MUY DIFI 1771 SAN MARTIN HUALLAGA EL ESLABON 6 DIFICIL 1772 SAN MARTIN HUALLAGA PISCOYACU 6 DIFICIL 1773 SAN MARTIN HUALLAGA SACANCHE 8 MUY DIFI	DIFICIL ACCESO
1768 SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 15 MUY DIFI 1769 SAN MARTIN HUALLAGA SAPOSOA 3 FACIL 1770 SAN MARTIN HUALLAGA ALTO SAPOSOA 8 MUY DIFI 1771 SAN MARTIN HUALLAGA EL ESLABON 6 DIFICIL 1772 SAN MARTIN HUALLAGA PISCOYACU 6 DIFICIL 1773 SAN MARTIN HUALLAGA SACANCHE 8 MUY DIFI	DIFICIL ACCESO
1769 SAN MARTIN HUALLAGA SAPOSOA 3 FACIL 1770 SAN MARTIN HUALLAGA ALTO SAPOSOA 8 MUY DIFI 1771 SAN MARTIN HUALLAGA EL ESLABON 6 DIFICIL 1772 SAN MARTIN HUALLAGA PISCOYACU 6 DIFICIL 1773 SAN MARTIN HUALLAGA SACANCHE 8 MUY DIFI	DIFICIL ACCESO
1770 SAN MARTIN HUALLAGA ALTO SAPOSOA 8 MUY DIFI 1771 SAN MARTIN HUALLAGA EL ESLABON 6 DIFICIL 1772 SAN MARTIN HUALLAGA PISCOYACU 6 DIFICIL 1773 SAN MARTIN HUALLAGA SACANCHE 8 MUY DIFI	DIFICIL ACCESO
1771 SAN MARTIN HUALLAGA EL ESLABON 6 DIFICIL 1772 SAN MARTIN HUALLAGA PISCOYACU 6 DIFICIL 1773 SAN MARTIN HUALLAGA SACANCHE 8 MUY DIFI	ACIL ACCESO
1772 SAN MARTIN HUALLAGA PISCOYACU 6 DIFICIL 1773 SAN MARTIN HUALLAGA SACANCHE 8 MUY DIFI	DIFICIL ACCESO
1773 SAN MARTIN HUALLAGA SACANCHE 8 MUY DIFI	FICIL ACCESO
	DIFICIL ACCESO
1774 SAN MARTIN HUALLAGA TINGO DE SAPOSOA 6 DIFICIL	FICIL ACCESO
	ACIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
1776	SAN MARTIN	LAMAS	ALONSO DE ALVARADO	15	MUY DIFICIL ACCESO
1777	SAN MARTIN	LAMAS	BARRANQUITA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	LAMAS	CAYNARACHI	15	MUY DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	LAMAS	CUÑUNBUQUI	6	DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	LAMAS	PINTO RECODO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN SAN MARTIN	LAMAS	RUMISAPA SAN ROQUE DE CUMBAZA	6 3	DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO
	SAN MARTIN	LAMAS	SHANAO	8	MUY DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	3	FACIL ACCESO
	SAN MARTIN	LAMAS	ZAPATERO	15	MUY DIFICIL ACCESO
1786	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	3	FACIL ACCESO
1787	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	6	DIFICIL ACCESO
1788	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	6	DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	6	DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PAJARILLO	6	DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	3	FACIL ACCESO
	SAN MARTIN	PICOTA	BUENOS AIRES	6	DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN SAN MARTIN	PICOTA	CASPISAPA	6 8	DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	PICOTA PICOTA	PILLUANA PUCACACA	8	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	PICOTA	SAN CRISTOBAL	15	MUY DIFICIL ACCESO
1797	SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION	10	MUY DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	15	MUY DIFICIL ACCESO
1799	SAN MARTIN	PICOTA	TINGO DE PONASA	8	MUY DIFICIL ACCESO
1800	SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	8	MUY DIFICIL ACCESO
1801	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	3	FACIL ACCESO
1802	SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN	8	MUY DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPLIN VARGAS	3	FACIL ACCESO
1804	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	3	FACIL ACCESO
	SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL	8	MUY DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	RIOJA	POSIC	3	FACIL ACCESO
	SAN MARTIN SAN MARTIN	RIOJA RIOJA	SAN FERNANDO YORONGOS	8 3	MUY DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO
	SAN MARTIN	RIOJA	YURACYARU	6	DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	3	FACIL ACCESO
-	SAN MARTIN	SAN MARTIN	ALBERTO LEVEAU	10	MUY DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CACATACHI	3	FACIL ACCESO
1813	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA	8	MUY DIFICIL ACCESO
1814	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHIPURANA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1815	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL PORVENIR	15	MUY DIFICIL ACCESO
1816	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUIMBAYOC	15	MUY DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUAN GUERRA	3	FACIL ACCESO
	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	3	FACIL ACCESO
	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	3	FACIL ACCESO
1820	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PAPAPLAYA	15 3	MUY DIFICIL ACCESO
1821	SAN MARTIN SAN MARTIN	SAN MARTIN SAN MARTIN	SAN ANTONIO SAUCE	10	FACIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SHAPAJA	3	FACIL ACCESO
	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	15	MUY DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	15	MUY DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	TOCACHE	POLVORA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1827	SAN MARTIN	TOCACHE	SANTA LUCIA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1828	SAN MARTIN	TOCACHE	SHUNTE	15	MUY DIFICIL ACCESO
	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	TACNA	TACNA	TACNA		
	TACNA	TACNA	TACNA	3	FACIL ACCESO
	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	3	FACIL ACCESO
	TACNA	TACNA	CALANA	3	FACIL ACCESO
	TACNA TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	3	FACIL ACCESO FACIL ACCESO
	TACNA	TACNA TACNA	INCLAN	3	FACIL ACCESO
	TACNA	TACNA	PACHIA PALCA	3	FACIL ACCESO
	TACNA	TACNA	POCOLLAY	3	FACIL ACCESO
	TACNA	TACNA	SAMA	3	FACIL ACCESO
	TACNA	TACNA	CNEL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	3	FACIL ACCESO
	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	15	MUY DIFICIL ACCESO
	TACNA	CANDARAVE	CAIRANI	15	MUY DIFICIL ACCESO
	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1844	TACNA	CANDARAVE	CURIBAYA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	TACNA	CANDARAVE	HUANUARA	15	MUY DIFICIL ACCESO
	TACNA	CANDARAVE	QUILAHUANI	15	MUY DIFICIL ACCESO
	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	8	MUY DIFICIL ACCESO
		JORGE BASADRE	ILABAYA	8	MUY DIFICIL ACCESO
1849	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	8	MUY DIFICIL ACCESO

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZOS PARA DISTANCIA (días hábiles)	CLASIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD
1850	TACNA	TARATA	TARATA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1851	TACNA	TARATA	CHUCATAMANI	15	MUY DIFICIL ACCESO
1852	TACNA	TARATA	ESTIQUE	15	MUY DIFICIL ACCESO
1853	TACNA	TARATA	ESTIQUEPAMPA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1854	TACNA	TARATA	SITAJARA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1855	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1856	TACNA	TARATA	TARUCACHI	15	MUY DIFICIL ACCESO
1857	TACNA	TARATA	TICACO	15	MUY DIFICIL ACCESO
1858	TUMBES	TUMBES	TUMBES		
1859	TUMBES	TUMBES	TUMBES	3	FACIL ACCESO
1860	TUMBES	TUMBES	CORRALES	3	FACIL ACCESO
1861	TUMBES	TUMBES	LA CRUZ	3	FACIL ACCESO
1862	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	3	FACIL ACCESO
1863	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	3	FACIL ACCESO
1864	TUMBES	TUMBES	SAN JUAN DE LA VIRGEN	3	FACIL ACCESO
1865	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	3	FACIL ACCESO
1866	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	4	MEDIANO ACCESO
1867	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	8	MUY DIFICIL ACCESO
1868	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	3	FACIL ACCESO
1869	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	3	FACIL ACCESO
1870	TUMBES	ZARUMILLA	MATAPALO	4	MEDIANO ACCESO
1871	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	4	MEDIANO ACCESO
1872	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA		
1873	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	3	FACIL ACCESO
1874	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPO VERDE	7	MUY DIFICIL ACCESO
1875	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1876	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1877	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	3	FACIL ACCESO
1878	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	7	MUY DIFICIL ACCESO
1879	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	3	FACIL ACCESO
1880	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	7	MUY DIFICIL ACCESO
1881	UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1882	UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA	30	MUY DIFICIL ACCESO
1883	UCAYALI	ATALAYA	YURUA	6	DIFICIL ACCESO
1884	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	7	MUY DIFICIL ACCESO
1885	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA	15	MUY DIFICIL ACCESO
1886	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA	7	MUY DIFICIL ACCESO
1887	UCAYALI	PURUS	PURUS	15	MUY DIFICIL ACCESO

Nota Informativa

N°	DEPARTAMENTOS	PERIODO DE LLUVIAS	PERIODO DE NO LLUVIAS
1	AMAZONAS, ANCASH, AREQUIPA, CAJAMARCA, HUANUCO, SAN MARTIN, LORETO	SETIEMBRE - ABRIL	MAYO - AGOSTO
2	APURIMAC, AYACUCHO, CUSCO, JUNIN, PASCO, HUANCAVELICA	NOVIEMBRE - MARZO	ABRIL - OCTUBRE
3	ICA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, PIURA, TUMBES	DICIEMBRE - ABRIL	MAYO - NOVIEMBRE
4	MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PUNO, TACNA	NOVIEMBRE - ABRIL	MAYO - SETIEMBRE